

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**GOBERNANZA HÍDRICA PARA LA DISPONIBILIDAD DE AGUA EN ÁREAS DE
INFLUENCIA MINERA CASO: COMUNIDAD DE ALTO HUARCA DE LA
PROVINCIA DE ESPINAR -PERÚ.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN REGULACIÓN, GESTIÓN Y
ECONOMÍA MINERA**

AUTOR:

CELSO TANCAYLLO PPACCO

ASESOR

RAFAEL JESÚS GALVÁN LANDAVERE

Enero, 2021

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación hace un análisis de la gobernanza en la comunidad del Alto Huarca que pertenece a la población originaria quechua en la provincia de Espinar del departamento del Cusco, que presenta un problema de escasa disponibilidad de agua, en el contexto de la explotación minera, lo que ha provocado numerosas protestas que expresan el malestar de la población por la afectación de las aguas. La importancia de la presente investigación, radica en el establecimiento de las pautas para la disminución de los costos del conflicto social en la producción minera, así como los costos para el Estado y la población intervenida. Plantea la hipótesis del deficiente nivel de gobernanza hídrica y escasa incorporación de enfoque de integridad, transversalidad e interculturalidad en la disponibilidad de agua que afecta a la comunidad, en tanto los espacios más utilizados para la gobernanza hídrica lo constituyen las mesas de dialogo, que se activan solamente cuando el conflicto se ha desbordado y ha hecho crisis. Este espacio resulta temporal para la solución de un determinado conflicto, no es permanente; con pérdidas lamentables para la población y pérdidas económicas para la empresa y el Estado. Estos espacios surgen muchas veces como único espacio de negociación efectiva para poblaciones vulnerables y afectadas por la extracción minera y no siempre mantienen el equilibrio de poderes necesario. En esta investigación se ha empleado el método descriptivo de análisis cualitativo basada en el análisis de estudio de caso. Se presenta también a manera de conclusión el planteamiento de una propuesta alternativa intercultural de gobernanza hídrica a través del diálogo y comunicación interactiva y permanente para la mejora de la disponibilidad del agua en la comunidad de Alto Huarca como aporte a la construcción de una cultura de paz en el Sur del país desde tres enfoques (Institucional - normativo, participación ciudadana y responsabilidad social) tomando en cuenta la concertación de los tres actores (Estado, ciudadanía y empresa) para el desarrollo de una propuesta sostenible.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	i
ÍNDICE.....	ii
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
HIPÓTESIS.....	4
OBJETIVOS.....	5
METODOLOGÍA.....	6
PRIMERA PARTE.....	6
ESTADO DEL ARTE.....	6
CAPÍTULO I: GOBERNANZA HÍDRICA.....	7
1.1. Gobernanza hídrica.....	7
1.1.1 Dimensiones.....	11
1.1.2 Principios de gobernanza hídrica.....	12
1.2. Interculturalidad.....	14
1.2.1. Identidad cultural.....	16
1.2.2 Multiculturalidad.....	16
1.2.3. Pluriculturalidad.....	17

1.2.4.	Competencias necesarias para el desarrollo de la interculturalidad	17
CAPÍTULO II: DISPONIBILIDAD HÍDRICA.....		19
2.1.	Sistema nacional de gestión hídrica y políticas públicas	19
2.2.	Hidrología.....	21
2.3.	Disponibilidad de agua.....	22
2.4.	Disponibilidad de agua en zonas de influencia minera	23
2.4.1.	Derechos de uso de agua	24
2.4.2.	Conflictos sociales por la disponibilidad del agua	24
CAPÍTULO III: MARCO NORMATIVO EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA DISPONIBILIDAD DEL USO DE AGUA EN LA ACTIVIDAD MINERA.....		29
3.1.	Marco legal de la explotación del recurso hídrico	29
3.1.1.	Marco institucional y normativo para la gestión y fiscalización del agua en zonas de influencia minera.	30
3.1.3	Participación ciudadana en la fiscalización y control de los recursos hídricos	33
SEGUNDA PARTE.....		37
CAPÍTULO IV: CASO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALTO HUARCA.		37
4.1.	Antecedentes.....	37
4.1.1.	Caracterización de la comunidad Alto Huarca.....	39
4.1.2.	Hidrología e hidrografía	47
4.2	Desarrollo del trabajo de campo	58

4.2. Mapa de actores	58
4.2.1 Los actores primarios:	58
4.2.2. Los actores secundarios:	60
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	67
5.1 Discusión	67
5.1.1. La gobernanza	67
5.1.2. Espacios de diálogo	68
5.1.3 Disponibilidad del recurso hídrico.....	72
5.1.4. Incumplimiento de compromisos	77
5.1.5 Participación y acceso a la información.....	80
5.1.6. Exigibilidad de las empresas al estado sobre el canon y regalías.....	83
5.2. Propuesta	84
5.3. Conclusiones	86
BIBLIOGRAFÍA	90
ANEXOS.....	92

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Uso consuntivo del agua superficial, según vertiente (metros cúbicos)	22
Tabla 2	Principales indicadores demográficos	40
Tabla 3	Población total por grupos de edad	40
Tabla 4	Población vulnerable por tipo de vulnerabilidad	41
Tabla 5	Nivel Educativo	41
Tabla 6	Hogares por tipo de medios de información.....	42
Tabla 7	Nivel de pobreza	43
Tabla 8	Necesidades básicas insatisfechas.....	43
Tabla 9	Viviendas por número de abastecimiento de agua y entidad.....	44
Tabla 10	Ubicación de captaciones con derechos de uso de agua	74
Tabla 11	Inventario de canales de la subcuenca Cañipia.....	82
Tabla 12	Demanda hídrica superficial mensual (MMC)	83

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Figura 1. Supuesto de gobernanza hídrica	13
Figura 2. Adaptado de: Lozano (2005)	18
Figura 3. MINAM (2016)	19
Figura 4. ANA (2015).....	21
Figura 5. Adaptado de: ANA (2015)	23
Figura 6. Adaptado de Paliza (2017)	35
Figura 7. Costumbres hídricas.....	38
Figura 8. Adaptado de: Golder Associates (2019)	39
Figura 9. Adaptado de Imagen Satelital Google.	45
Figura 10. CooperAcción (2016).....	46
Figura 11. Revista tecnológica minera (2020)	47
Figura 12. Adaptado de: Golder Associates (2019).....	48
Figura 13. Quebrada Juto	49
Figura 14. Quebrada Minasmayo	50
Figura 15. Quebrada Pirhuamayo	51
Figura 16. Ríos y quebradas de la subcuenca Cañipia en Alto Huarca	52
Figura 17. Canal Yurac Ccacca	53
Figura 18. Manante Azul Ccacca	54

Figura 19. Fiscalización OEFA	55
Figura 20. Canales y manantes en el sector sol naciente	56
Figura 21. Asamblea en la comunidad Alto Huarca.....	59
Figura 22. Tajo Antapaccay	60
Figura 23. Mapa de actores	61
Figura 24. Actores de la gobernanza hídrica de la comunidad campesina de Alto Huarca..	64
Figura 25. Entrevistas a los actores	65
Figura 26. Vaciado de entrevistas.....	66
Figura 27. Guía de entrevistas.....	66
Figura 28. Conflicto social por agua.....	70
Figura 29. Filtración de aguas superficiales al subsuelo en río Cañipia.....	75
Figura 30. Proyecto Michael de reposición de agua de Compañía Minera Antapaccay	80
Figura 31. Propuesta de gobernanza hídrica	86

INTRODUCCIÓN

Los conflictos socioambientales tienen una constante; en su mayoría tienen como protagonistas a los pobladores de comunidades campesinas y pueblos originarios que ven la protesta y paralización de operaciones como la única vía para hacerse escuchar por el Estado lo cual nos remite la sospecha de la carencia de canales de participación ciudadana efectiva en especial de estos grupos vulnerables que no son tomados en cuenta por el Estado.

La presente investigación hace el análisis de la gobernanza como propuesta de aplicación permanente e intercultural para disminuir los conflictos sociales y por ende los costos que conlleva.

Se describe, el problema, la hipótesis, así como también la metodología empleada en la investigación.

En la primera parte tenemos descrito, el marco teórico general de la gobernanza y el sistema de gestión hídrica en el país, los elementos y factores que la integran, así como el rol de los diferentes actores teniendo en cuenta al Estado, la empresa y la ciudadanía. Se realiza este análisis en el contexto institucional, normativo, social, participativo y ambiental de la explotación minera y la problemática de la deficiencia de disponibilidad del recurso hídrico en el país.

Se analiza la capacidad de control, gestión y fiscalización de los recursos en la disponibilidad hídrica por parte del Estado, así como el rol de la participación ciudadana con sus códigos locales; en el cumplimiento de la normativa técnico administrativa de reposición del recurso hídrico que al no hacerse efectiva ha suscitado conflictos sociales por el agua en el sur andino, con considerables pérdidas para la empresa, los pobladores y el Estado.

En la segunda parte se presenta la descripción del caso de la comunidad campesina de Alto Huarca, sus antecedentes y la tradición minera con la que cuenta y sus diferentes procesos de diálogo a lo largo de su historia con diversas gestiones mineras públicas y privadas, su hidrología, así como la actividad minera y disponibilidad de agua, la dinámica de la conflictividad en la zona y análisis del mapa de actores en la gobernanza.

Se presenta también a manera de conclusión el planteamiento de una propuesta alternativa intercultural de gobernanza hídrica a través del diálogo y comunicación interactiva y permanente para la mejora de la disponibilidad del agua en la comunidad de Alto Huarca como aporte a la construcción de una cultura de paz en el Sur del país. Se considera importante la presente investigación en tanto puede establecer las pautas para la disminución de los costos del conflicto social en la producción minera, así como los costos para el Estado y la población intervenida.

Se plantea la propuesta desde tres enfoques (Institucional - normativo, participación ciudadana y responsabilidad social) tomando en cuenta la concertación de los tres actores (Estado, ciudadanía y empresa) para el desarrollo de una propuesta sostenible.

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Limitada gobernanza para la disponibilidad de Agua en zonas de influencia directa e indirecta minera en base a un estudio de caso: Comunidad Campesina de alto Huarca de la provincia de Espinar del departamento del Cusco, ubicado en el sur del país en la que se encuentra en operaciones la Compañía Minera Antapaccay, que realiza explotación minera en la modalidad de tajo abierto, la misma que por la escasa disponibilidad de agua y los bajos niveles de participación de la población e inversión del Estado determina la conflictividad socio ambiental.

La población, numerosas veces ha realizado protestas y se encuentra disconforme con la presencia del proyecto minero, refieren la carencia de agua en sus manantiales y bofedales, sus animales presentan afectaciones cutáneas y muchos de ellos mueren con enfermedades. Las familias cercanas a las actividades del tajo presentaron denuncias a la ANA -ALA por falta de agua y las conclusiones de las primeras diligencias verifican que la quebrada Minasmayo se encuentra totalmente seca y su trayectoria habría sido interrumpida por las labores extractivas¹.

Definitivamente en la zona; la disponibilidad del agua es limitada, y mucho más si tomamos en cuenta lo referido por Tovar (2001) que: “Con ciertas excepciones, no existe agua excedente en todo el país porque ya están destinadas para uso poblacional o industrial” (pp. 1-2); por lo que en

¹ Informe técnico Nro. 031-2020 ANA-AAA-PA-ALAVE-AT/DMGAC

resumidas cuentas la comunidad tiene poca agua para sus actividades agrícolas y ganaderas y siendo su principal actividad, por lo que se estaría atentando contra su economía, salud y sobrevivencia.

La comunidad por tanto realiza protestas y se originan los conflictos socio ambientales que paralizan las obras mineras con el costo que esto significa para el proyecto minero, así como queda la sensación de inseguridad en la inversión privada en la zona que tienen su origen no solamente en lo anteriormente descrito sino más bien porque los canales de diálogo se activan solamente cuando estalla el conflicto, en vez del desarrollo de un espacio de diálogo intercultural permanente como los principios de la gobernanza hídrica lo plantea. La empresa tendría que cumplir con todos los cuidados ambientales considerados en el EIA y los compromisos asumidos con la población local sin embargo la percepción de los pobladores de la comunidad es que estos compromisos y cuidados ambientales no se vendrían realizando, en tanto no cuentan con agua. De acuerdo a estudio del BCRP, “el 71% de los conflictos en la etapa de producción de la mina, están relacionados a eventual contaminación ambiental o daños sobre la agricultura, pero un significativo 23% están asociados al incumplimiento de compromisos previamente asumidos por las empresas” (citado en Mendoza, 2018, p.11).

Por otro lado, el Estado debería implementar proyectos de desarrollo en la zona con los fondos del canon y regalías por la explotación minera, especialmente de aquellos proyectos en los que, de forma alguna, incremente el caudal de los ríos y manantiales en la zona o que restablezca la calidad del agua y tampoco se realiza. El grupo Propuesta Ciudadana concluye que son varios los conflictos que están relacionados con la falta de transparencia o la presencia de corrupción como debilidades del estado en la capacidad de gestión de las demandas sociales (Mendoza, 2018, p. 11).

Los pobladores de Alto Huarca, refieren que los terrenos de la comunidad colindan con los componentes del proyecto minero de la Compañía Antapaccay, lo cual determina un nivel de mayor afectación por polución por la alta transitabilidad en la zona y las condiciones del territorio que acrecienta su necesidad con respecto al agua en tanto su requerimiento será mayor para la limpieza de su hogar como de los alimentos que consume, así como los alimentos para sus animales.

Las afectaciones arriba descritas estuvieron previstas en el EIA. que, para su aprobación, se habría informado, sobre las medidas de prevención y reposición de aguas en talleres de información (audiencias públicas) a manera de compromisos con los pobladores para su aprobación. Los talleres de información habrían sido diseñados y desarrollados para el cumplimiento de requisitos de aprobación del EIA habiendo perdido la gran oportunidad de la empresa de desarrollar acuerdos conjuntos formales de gobernanza, no se habría considerado los especiales puntos de vista que tienen las poblaciones desde su perspectiva cultural, sus negociaciones y su decisión en torno a los recursos de su territorio, sus usos y costumbres hasta que por la fuerza de los hechos se dieron procesos de diálogo en torno a los conflictos.

La población de Alto Huarca por tanto percibe abandono del Estado a ellos como personas y a su situación como parte de ese olvido histórico y casi inconsciente a razón de sus orígenes y su cultura, de la cual; bien podríamos aprender, en una apuesta intercultural como la que se viene planteando en este estudio.

HIPÓTESIS

Hipótesis general

Deficiente nivel de gobernanza hídrica y escasa incorporación de enfoque de integridad, transversalidad e interculturalidad en la disponibilidad de agua que afecta a la comunidad Alto Huarca con conflictos socioambientales por la disponibilidad del agua.

Los espacios más utilizados para la gobernanza hídrica lo constituyen las mesas de diálogo, que se activan solamente cuando el conflicto se ha desbordado y ha hecho crisis.

Este espacio resulta temporal para la solución de un determinado conflicto, no es permanente; con pérdidas lamentables para la población y pérdidas económicas para la empresa y el Estado. Estos espacios surgen muchas veces como único espacio de negociación efectiva para poblaciones vulnerables y afectadas por la extracción minera y no siempre mantienen el equilibrio de poderes necesario.

Las mesas de diálogo son espacios provinciales no sostenibles de comunicación exacerbada, con limitados mecanismos para asegurar el cumplimiento de compromisos donde los códigos locales son tomados en cuenta solamente para desactivar un conflicto latente. El Estado no tiene la capacidad de gestionar adecuadamente los conflictos hídricos.

Hipótesis específicas

- Carencia de espacios de diálogo intercultural permanente, activándose las mesas de diálogo únicamente cuando los conflictos latentes han entrado en crisis por el incumplimiento de la reposición.
- La empresa no cumple los compromisos de estudios de impacto ambiental referidos a la reposición de agua.
- Limitado acceso de la población a la información y participación de las decisiones en los proyectos que se desarrollan en sus territorios.
- Regulación inexistente en torno a la exigibilidad de las empresas sobre la eficiencia del Estado en la administración de los recursos provenientes del canon y regalías en torno al agua en las zonas de influencia directa o indirecta.
- La falta de agua en la comunidad campesina de Alto Huarca es ocasionada, por la profundización de los tajos en operación.

OBJETIVOS

Objetivo general

Analizar la gobernanza hídrica y la escasa incorporación de enfoque de integridad, transversalidad e interculturalidad en la disponibilidad de agua que afecta a la comunidad Alto Huarca con conflictos socioambientales por disponibilidad del agua.

Objetivos específicos

- Analizar los espacios de diálogo, sus actores, códigos locales, idioma, etc. así como la aplicación del enfoque de interculturalidad, permanencia, sostenibilidad y características, así como las demandas de la población.

- Describir el cumplimiento de compromisos establecidos en los estudios de impacto ambiental referidos a la reposición de agua.
- Describir el acceso de la población a la información y participación de las decisiones en los proyectos que se desarrollan en sus territorios, rendición de cuentas en torno a la supervisión de funcionarios públicos en materia de disponibilidad del agua.
- Estudiar la regulación en torno a la exigibilidad de las empresas sobre la eficiencia del Estado en la administración de los recursos provenientes del canon y regalías en torno al agua en las zonas de influencia directa o indirecta.
- Investigar la relación de la falta de agua en la comunidad campesina de Alto Huarca con la profundización de los tajos en operación.

METODOLOGÍA.

Investigación descriptiva a través de un análisis cualitativo, de diseño no experimental. La metodología aplicada en la presente investigación está basada en el análisis del estudio de caso; de la comunidad de Alto Huarca, y su disponibilidad hídrica ubicada en la provincia de Espinar del departamento del Cusco, desarrollado a partir del análisis y contrastación con la teoría de la gobernanza hídrica, en el que se aplicaron técnicas de recolección de data primaria y secundaria.

PRIMERA PARTE

ESTADO DEL ARTE

El Marco conceptual se encuentra desarrollado sobre las investigaciones que se realizaron al respecto de la temática presentada, considerando las diferentes variables del problema y el marco teórico a considerar como lo es la Gobernanza hídrica, Interculturalidad, Disponibilidad de agua, cumplimiento de normativa ambiental y de recursos hídricos en la actividad minera así como la participación ciudadana en la fiscalización y control de los recursos hídricos, conflictos sociales por la disponibilidad del agua y la producción bibliográfica en torno a la disponibilidad de agua en las comunidades con influencia minera.

Tomando en cuenta el tema de la gobernanza hídrica, se ha revisado la bibliografía al respecto de los conflictos socio ambientales e hídricos a nivel nacional y se ha verificado que a pesar de la existencia de ampulosa normativa ambiental en el tema hídrico; el control y la defensa de la disponibilidad del agua no se hace efectiva.

Los planteamientos sostenibles tienen que tomar en cuenta los enfoques de integridad, transversalidad e interculturalidad, a nivel institucional, a nivel normativo, a nivel de participación ciudadana y responsabilidad social.

El estudio de la concertación de los tres actores (Estado, ciudadanía y empresa) además de la aplicación de las cuatro dimensiones de la gobernanza hídrica (social, ambiental, económica y política) nos llevaría al análisis de Gobernanza hídrica en el país y en el caso específico del caso de la comunidad de Alto Huarca.

CAPÍTULO I: GOBERNANZA HÍDRICA

1.1. Gobernanza hídrica

Domínguez (2011), en su texto concibe la Gobernanza y la gobernabilidad y define a la Gobernanza Hídrica como el buen gobierno del agua que contiene la administración y el diseño institucional con normas ejecutivas para conservar los recursos hídricos y para efectivizar el derecho humano al agua en base al consenso y participación de los actores relevantes con las características de la gobernabilidad (transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas) Lo cual se considera como la base esencial para el diseño de políticas públicas y propuestas sostenibles en torno al agua.

Son diversos los autores en Latinoamérica que han conceptualizado la gobernanza y gobernabilidad al campo de la Gestión integral de Recursos Hídricos como Peter Rogers en el 2001, Solanes y Jouravlev y en especial Domínguez, cuyo análisis ha contribuido (en gran medida) a construir y determinar el marco conceptual de la gobernanza de los recursos hídricos, sus principios, elementos así como bases empíricas para identificar los elementos claves de la gobernanza hídrica en Latinoamérica, lo que nos remite a la democracia y el Estado de derecho,

con participación en la que los tomadores de decisiones o actores con poder, interactúan con los demás actores sociales de forma inclusiva. (Domínguez, 2010)

En el tema de gobernanza y gobernabilidad Hídrica tenemos varios autores que definen la gobernanza, existiendo puntos en común que nos remiten a los fundamentos de la definición de la gobernanza hídrica aceptada por la comunidad científica de autores como Domínguez, donde analiza la problemática del agua y revisa la situación de la misma desde la perspectiva ambiental conceptualizando los elementos de integridad y transversalidad que necesitamos para establecer una propuesta sostenible, la misma autora refiere que:

La transversalidad implica la coordinación intra e interadministrativa (horizontal) o entre niveles de gobierno (vertical). Cuando nos referimos a las dificultades que presenta el sistema jurídico ambiental, éste es el problema al que se alude: Un enfoque integral requiere acciones transversales y éstas sólo se pueden dar cuando existe coordinación entre los gobiernos, las dependencias y las administraciones ambientales (Domínguez, 2010, p. 280).

Así mismo, la autora refiere que la transversalidad desde la dimensión ambiental se define como la estrategia para las políticas públicas, el desarrollo sostenible y la consolidación de la coordinación interinstitucional (Domínguez, 2010, p. 273).

La integridad implica la toma de decisiones de manera conjunta y consensuada, en la que no se dé el caso de que una sola autoridad deba tener las funciones y atribuciones en la toma de decisiones. Así mismo la integridad considera la coordinación entre las instancias administrativas y los distintos niveles de gobierno (Domínguez, 2010, p. 281).

La gobernanza también estará integrada por el proceso y las relaciones que surgen entre el Estado y la sociedad para restablecer el sentido y capacidad en la toma de decisiones y su influencia sobre la orientación e instrumentalización de las políticas públicas en torno al cuidado de la disponibilidad de agua y su relación con el medio ambiente.

Hoekstra (2006), refiere que la gobernanza aborda también mecanismos y procesos de interacción entre los agentes gubernamentales y no gubernamentales, como un concepto dinámico; mientras que la gobernabilidad se refiere a la condición que se tiene como resultado de la incorporación y aplicación de procesos y mecanismos como finalidad en la administración siendo mejor la mirada a la gobernanza como el buen gobierno. El concepto de gobernanza va más allá del manejo o la gestión. La gobernanza está referida a los procesos y a los sistemas por los cuales opera la sociedad. Así mismo “la gobernanza entonces; se considera como los procesos y sistemas”

Por otro lado, la Dra. Domínguez, de larga trayectoria en el tema de gobernanza hídrica que además sistematizó las conclusiones de los talleres de expertos en el tema a nivel mundial en el World Water Forum, sistematiza el análisis del tema del agua a nivel mundial, para establecer consensos en torno al agua en la comunidad científica, con la participación de varios sectores, organizaciones gubernamentales y sociales donde se toman en cuenta a las culturas e identidades donde además establecen el concepto y contenido de la Gobernanza del Agua en las Américas; de los actores, como y cuando se toman las decisiones sobre los recursos hídricos en las Américas y cómo debería realizarse en un esquema de buen gobierno, se determina entonces que la gobernanza no es un fin sino un proceso que tiene que ser continuo, dinámico, flexible y necesario para alcanzar una buena Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), (Domínguez, 2011).

Por otro lado existen opiniones que indican que la gobernanza hídrica no tiene definición exacta en tanto se encuentran en construcción, sin embargo se encuentran las acepciones como las anteriormente referidas y que plantean las características, elementos y factores preexistentes de la gobernanza lo cual nos remite al concepto básico y aceptado por casi todos los especialistas, como el buen gobierno, incluidas las publicaciones del Banco Mundial y las de Jacobson sin embargo y al respecto me inclinaría por las conceptualizaciones que describe Hoekstra que hace una sensata y bien explicada conceptualización de la gobernanza y la gobernabilidad Hídrica, siendo necesarias las conceptualizaciones al respecto; para contar con un foco orientador y enriquecedor de la propuesta a presentarse y teniendo este panorama debemos establecer algunos elementos preexistentes para la gobernanza hídrica.(CooperAcción, 2016)

La gobernanza como proceso de buen gobierno en un entorno democrático nos ubica en un contexto en los que los tomadores de decisiones son titulares de derechos y obligaciones de

participar de manera inclusiva y efectiva. La gobernanza supone que las autoridades establezcan reglas claras y espacios de participación inclusivos donde las decisiones establecidas en las políticas públicas deriven del consenso con todos los actores de la gestión del agua (Estado, comunidades afectadas y empresa) (Domínguez, 2011), donde se reconozca la multiculturalidad y contextos socioculturales diversos que plantean la tolerancia y el aprendizaje entre las diferentes culturas que coexistan.

En el foro mundial del agua se reconocieron puntos de consenso en torno al agua en la región:

Punto primero: El valor del agua que algunas constituciones refieren como la de Bolivia que la determina como recurso estratégico, o la de México que concibe al agua como asunto de seguridad nacional o el valor del agua demandado por los pobladores de pueblos indígenas establecidos en las comunidades campesinas y nativas de nuestro país, las cuales han presentado y requerido el valor simbólico o espiritual del agua (la disminución o fortaleza en el caudal de los ríos simboliza o determina la fortaleza de la comunidad) significado espiritual que ha permitido la defensa y protección de fuentes de agua como la descrita en la demanda internacional de las comunidades campesinas afectadas por el proyecto Majes – Sihuas II en la disminución del Mayu o río.

El segundo punto de consenso lo constituye la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos “La GIRH es reconocida como el modelo más apropiado para la gestión del agua asociada a los otros elementos ambientales” (Domínguez, 2011, p. 13)

El punto tercero radica en el consenso sobre el uso de instrumentos financieros para pagar y cobrar por el aprovechamiento, utilización y uso de agua utilizando los fondos para la conservación con el pago por los servicios ambientales y en aplicación del contaminador - pagador en el caso de la disponibilidad, el pago sería no necesariamente con el instrumento financiero sino más bien contenida en la reposición del nivel del agua consignado en la línea de base.

El punto cuarto de consenso lo determina la gestión comunitaria y las formas asociativas en la provisión efectiva y eficiente de agua que vienen siendo medidas eficientes de provisión y gestión de aguas como las existentes en las comunidades campesinas y nativas, probablemente

más en las comunidades campesinas en las que casi todas cuentan con un comité de gestión del agua o sus asociaciones de riego o asociación de tomeros.

1.1.1 Dimensiones

De acuerdo a Domínguez (2011), la gobernanza hídrica posee 4 dimensiones:

Dimensión política. Esta dimensión supone la creación de espacios de dialogo donde los actores puedan debatir de manera especializada y con la suficiente competencia institucional para que la toma de decisiones sea eficiente, además de la necesidad de que este espacio sea desarrollado de manera descentralizada y que presente la realidad sociocultural de la zona (objeto de intervención) para establecer el acceso equitativo a los recursos hídricos.

Dimensión económica Esta dimensión toma en cuenta la influencia del aspecto económico sobre la toma de decisiones, por lo que la gobernanza hídrica tendría que estar enfocada a la eficiencia en la recuperación de los costos y para hacer sostenible la propuesta tendría que establecer mecanismos para ofertar incentivos para el adecuamiento en el uso y aprovechamiento del agua.

Dimensión social, Esta dimensión toma en cuenta las brechas existentes en la desigualdad en el acceso, la apropiación, uso y aprovechamiento del agua por lo que plantea la apropiación de espacios de participación de parte de los sectores más vulnerables para una participación efectiva en la toma de decisiones que de una forma u otra les afecta directamente por lo cual se hace necesario atender las necesidades de crédito para el pago con impuestos, compensación y subsidios ambientales entre otros, de tal manera que se haga sostenible a partir de una planificación de estrategia financiera.

Dimensión ambiental Es la dimensión que toma en cuenta que los sistemas hídricos conforman el sistema ambiental y que estos criterios están interrelacionados con los supuestos de la dimensión social incluyendo aspectos económicos de administración y de gestión (pp. 16 -17).

1.1.2 Principios de gobernanza hídrica

De acuerdo a WORLD WATER FORUM y Domínguez, concluyen que “Los principios de una gobernanza se refieren a la existencia de un marco institucional claro, la participación, el acceso a la justicia efectiva, la transparencia, la rendición de cuentas y la incorporación de los grupos vulnerables” (Domínguez, 2011, p. 18).

Efectivamente, la Gobernanza cuenta con principios que se abocan al marco normativo constitucional transparente, la participación inclusiva incorporando a los grupos vulnerables, transparencia en los procesos y el acceso a la información de todos los actores de manera eficaz, justicia efectiva y la rendición de cuentas, pero estos principios requieren del fortalecimiento de la gobernabilidad de los recursos hídricos, a través de procesos y mecanismos democráticos con demandas sociales claras y definidas como lo concibe “la Gobernabilidad” o la administración y el diseño institucional con normas ejecutivas para conservar los recursos hídricos y para efectivizar el derecho humano al agua en base al consenso y participación de los actores relevantes con las características de la gobernabilidad.(Domínguez, 2011).

Rogers & Hall desarrollan el principio de “Transparencia: que se refiere al nivel de apertura de las instituciones para brindar información en un lenguaje accesible y comprensible. Además, las decisiones políticas y resultados deben ser abiertos al escrutinio ciudadano” (citado en CooperAcción, 2016, p. 22).

Jacobson (2015) refiere que “Participación: se define como una acción informada, oportuna y significativa en la que los ciudadanos pueden ejercer para expresarse e influir en las decisiones o procesos del ámbito político” (Citado en CooperAcción, 2016, p. 23).

Rogers & Hall (2003) refieren que “Rendición de cuentas: está en relación con las reglas del juego” (Citado por CooperAcción, 2016, p. 23) y de acuerdo a Jacobson “con un conjunto de controles a modo de supervisión sobre los funcionarios del sector público o privado” (Citado en CooperAcción 2016, p.23).

Acceso a la Justicia efectiva, es aquella connotación de alcance a la atención debida en torno a los petitorios justos y posibles de las demandas de los ciudadanos.

Todos estos elementos tendrían que estar incursos en la gobernanza que además deberá reconocer y valorar los conocimientos y costumbres ancestrales y formas diversas de gestión del agua incorporando en ello el enfoque de interculturalidad tomando en cuenta que el país es pluricultural y que la mayoría de comunidades campesinas afectadas por la actividad minera son pueblos originarios y/o comunidades campesinas y nativas que requieren de participación en la toma de decisiones en sus territorios como lo es la comunidad campesina de Alto Huarca.

Por lo que tendríamos como supuestos de la gobernanza hídrica el control y fiscalización ambiental del Estado, la participación ciudadana informada y capacitada, así como la objetividad y responsabilidad social de las empresas mineras que se grafica en la siguiente ilustración:



Figura 1. Supuesto de gobernanza hídrica

La participación en cambio estaría definida como el ejercicio de la participación de parte del ciudadano de una manera informada oportuna y significativa. La rendición de cuentas en cambio está referida más al conjunto de controles y supervisión de los funcionarios del sector público o

privado que desarrollan la gobernabilidad o la toma de decisiones en la gestión hídrica (Domínguez, 2011).

La participación y la inclusión de todos los actores, involucra reconocer las múltiples culturas, en cuanto a la participación de parte del ciudadano de una manera informada y oportuna, es la comunicación a las comunidades en su propia lengua reconociendo sus patrones y códigos culturales.

Los principios de participación e igualdad, son instrumentos prioritarios para el establecimiento y construcción de la democracia y gobernanza en especial la gobernanza hídrica, en un país que presenta diversidad cultural y que se ha distinguido por la exclusión de los pueblos indígenas, así como de su identidad y su cultura, lo que ha devenido en conflictividad que para su resolución no ha tomado en cuenta los patrones culturales de las comunidades, y no se ha incluido a todos los actores. Para que esta participación pueda darse en un plano de gobernanza hídrica y la misma pueda ser sostenible necesitamos que esta participación incorpore el enfoque de interculturalidad y para esto nos remitiremos a definir y analizar el marco conceptual de la interculturalidad.

1.2. Interculturalidad

“La interculturalidad es vivir en forma armoniosa en un solo espacio, pero respetando la cultura, la cosmovisión y con un trato igual para todos. Pero hay quienes utilizar el término para seguir excluyendo y marginando” (Lozano, 2005, p.28).

La interculturalidad plantea el trato entre iguales sin que una cultura se sobreponga a las demás, con respeto y aprendizaje continuo entre las culturas reconocidas. La interculturalidad es entonces prioritaria para incorporar en toda política pública del Estado porque determina la sostenibilidad y participación ciudadana con inclusión.

Los pueblos originarios que en su mayor medida se encuentran en las comunidades campesinas y nativas, son poblaciones ancestrales que tuvieron un pasado con legado, un presente con identidad; mantienen una cultura propia, tienen idioma; mantienen sus saberes ancestrales y cuentan con espacio territorial con recursos y a pesar de que se intentó erradicar de manera brutal

su cultura e idioma; los pueblos originarios han sobrevivido a estas persecuciones y a pesar de tener la posibilidad de desintegrarse para poder optar al tan ansiado y anhelado título de propiedad².

Las comunidades no se desintegraron y los estudios al respecto de las comunidades y su institucionalidad son escasos porque se pensó que el futuro de las comunidades campesinas estaban en las asociaciones productivas y que tuvieran la condición de ciudadano sin tomar en cuenta sus diferencias culturales, sin embargo; las comunidades campesinas no desaparecieron, no optaron por la desintegración comunal; más al contrario, muchas se fortalecieron; como así se desprende del estudio de Pajuelo (2019), en la que refiere; que a pesar de las adversidades y la histórica exclusión de las comunidades; a razón de su cultura, están han sabido mantenerse, el Autor refiere la urgencia de planificar el desarrollo incorporando a las poblaciones originarias con su institucionalidad y refiere textualmente “la necesidad de avanzar a mejorar el diseño e implementación de políticas enfocadas hacia lo comunal, considerando sus distintas expresiones y realidades territoriales e institucionales” (p. 87), es entonces crucial para el caso en estudio, tomar en cuenta los patrones culturales de los pueblos originarios e incorporarlos en su participación.

La interculturalidad cobra mucha más importancia en la incorporación de las políticas públicas hídricas en tanto determina el diálogo que requieren los procesos de explotación minera que cuya afectación no solamente se circunscribe a la calidad y cantidad del recurso agua sino incluso al significado espiritual que tiene el recurso hídrico para nuestras comunidades campesinas y nativas. Para referirnos a la interculturalidad, en el campo de la explotación minera tenemos que referir que el mayor número de concesiones otorgadas a las empresas se han realizado en territorios de comunidades campesinas y/o pueblos originarios por lo que es importante conceptualizar y acoger la necesidad que presenta la realidad nacional a cerca de la existencia en nuestro país de diversas culturas. De acuerdo al Ministerio de Cultura: (55) son los pueblos originarios reconocidos en el ámbito nacional, 51 originarios de la Amazonía y 4 originarios de los andes peruanos, los mismos que se originan en tiempo anterior al Estado conservando sus instituciones

² La ley de promoción a la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas que permitía la desintegración de las comunidades campesinas.

propias y distintivas (todas o en parte) y presentan remembranza y conciencia colectiva de poseer una identidad cultural originaria (Lozano, 2005).

Para entender e incorporar la interculturalidad en su verdadera esencia necesitamos comprender tres conceptos básicos, identidad cultural, pluriculturalidad y multiculturalidad.

1.2.1. Identidad cultural

En una sociedad Democrática todos tenemos derecho a expresar nuestra identidad cultural, que está definida como un derecho básico del que gozan los pueblos y se tiene que proteger, llegando los pueblos a expresar su identidad en su espacio socio cultural diverso.

En nuestro País, la constitución política del Estado en el artículo 2º, inciso 19 establece que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete, lo que se encuentra respaldado por lo descrito en artículo 89º que prescribe que: “El Estado respeta la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas” (Constitución Política del Perú, 1993).

La identidad cultural ha sido una construcción colectiva que está asociada a la memoria e historia de los pueblos originarios. Se construye con la pertenencia a una cultura a través de las formas y manera de identificación que es única en sus características, llegando a comprender dos dimensiones que tienen que ver con lo individual o personal o con lo social y colectivo (Lozano, 2005, p. 27).

La identidad cultural entonces determina que, en la gobernanza, un elemento primordial a tomarse en cuenta, es el respeto por la cultura de los actores y su representatividad colectiva. Este respeto puede determinar la sostenibilidad del proyecto. Por otro lado, la forma en cómo se relacionan los actores y sus culturas está referido a los alcances de la multiculturalidad.

1.2.2 Multiculturalidad

Que “parte del reconocimiento del derecho a ser diferente y del respeto entre diversos colectivos culturales” (Lozano, 2005, p. 25), que podríamos ejemplificar con casos como los

existentes en el Ecuador, en tanto es un país multicultural, donde los pueblos indígenas han logrado su reconocimiento como nacionalidades en la Constitución Política del Ecuador.

1.2.3. Pluriculturalidad

La pluriculturalidad llega a ser la convivencia de varias culturas en el mismo espacio territorial, aunque sin una profunda interrelación equitativa, que podría establecerse como la relación entre el pueblo originario quechua y Aymara (Lozano, 2005, p. 24).

1.2.4. Competencias necesarias para el desarrollo de la interculturalidad

1.2.4.1. Comunicación/ Interacción

La comunicación/interacción es completamente elemental, imprescindible y necesaria, tanto; que tendrían que ser realizadas en un armonioso ambiente de diálogo consciente, deseado y de mutuo respeto, en este sentido tendría que generarse los mecanismos precisos de comunicación e interacción. La comunicación viene a ser elemento primordial y fundamental para el desarrollo del proceso de interculturalidad, lo cual determinaría el enviar y recibir mensajes con contenidos sinceros y sentimientos de apertura y solidaridad que incluye sentido de enseñar y aprender proponiendo una comunicación horizontal donde ninguna cultura es superior a otra, la comunicación intercultural es un reflejo de la vida comunitaria, compartida por actores sociales diferentes (culturalmente), que por diversos motivos se comunican en cierto espacio determinado (Lozano, 2005, pp. 87-88). Esta comunicación intercultural tiene que desarrollarse en un sistema de gestión hídrica del Estado y en este entender esta doble vía intercultural estaría graficada de la siguiente manera.

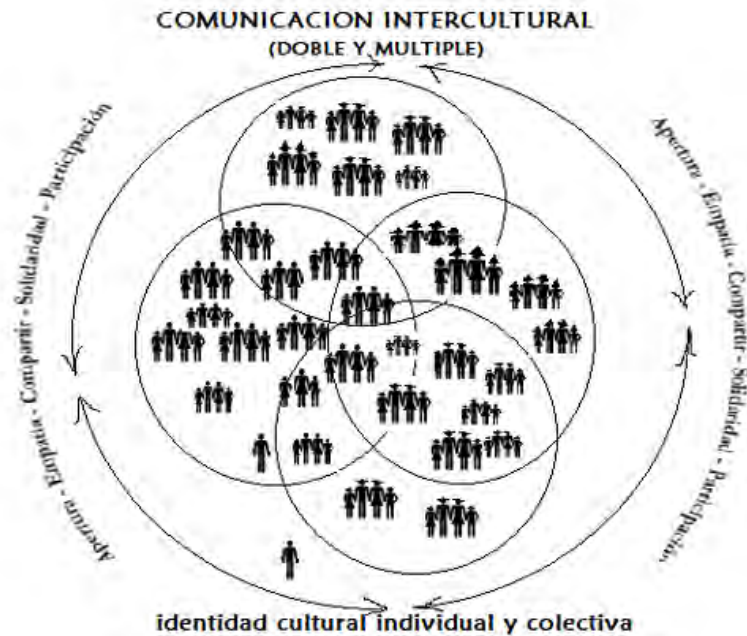


Figura 2. Adaptado de: Lozano (2005)

La gobernanza como proceso de buen gobierno en un entorno democrático supone que las autoridades establezcan reglas claras y espacios de participación inclusivos donde las decisiones establecidas pasen por un proceso de comunicación efectiva y eficaz que deriven del consenso con todos los actores de la gestión del agua (Estado, comunidades afectadas y empresa). Existen condiciones preexistentes como el uso de lenguaje inclusivo, en el idioma del agente vulnerable (en este caso de las comunidades campesinas) respetando su organización y sistema jerárquico de autoridades donde la asamblea comunal es la máxima autoridad y necesitan (sus integrantes) escuchar en su idioma, información permanente sobre las propuestas de desarrollo y operaciones a desarrollarse en su territorio. Esta comunicación tendría que ser fluida y en espacios donde se sientan cómodos para expresar sus opiniones y propuestas, donde se sientan escuchados con respeto a él y su comunidad, así como a su cultura y su idiosincrasia. Necesitan un espacio en el que no necesitan gritar para ser escuchados y puedan establecer sus demandas de manera clara con el auxilio de opinión técnica neutral.

CAPÍTULO II: DISPONIBILIDAD HÍDRICA

2.1. Sistema nacional de gestión hídrica y políticas públicas

Para desarrollar el ítem del Sistema Nacional de Gestión Hídrica (SNGH) es necesario entender y ubicar este sistema dentro de la macro estructura como lo sería el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, que funciona a través de la implementación de las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental, que sirven para dar cumplimiento a la Política Nacional del Ambiente (MINAM, 2016) y cuya organización es la siguiente:

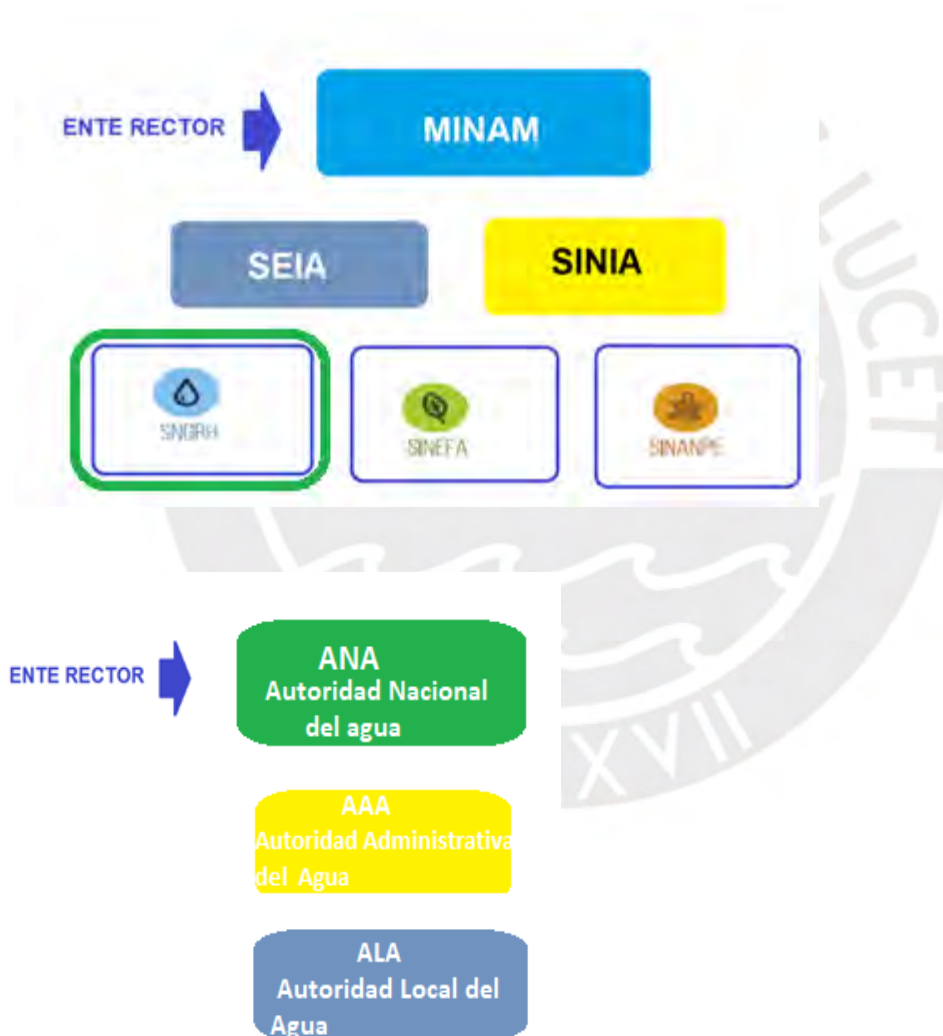


Figura 3. MINAM (2016)

El SNGH dentro de la estructura del Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene como finalidad la articulación de la intervención del Estado, para conducir los procesos de la gestión integrada y multisectorial del aprovechamiento sostenible, la conservación, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos con estándares de calidad.

El Sistema Nacional de Gestión Hídrica (SNGH) busca establecer espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en la gestión del agua, donde el ente rector es la Autoridad Nacional del Agua (ANA) que ejerce sus funciones a través de órganos desconcentrados en el ámbito regional como lo es la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) y en el nivel local el órgano desconcentrado como la autoridad Local del Agua (ALA).

Tomando en cuenta que las políticas públicas son las decisiones del Estado con respecto al agua; la representatividad social y la participación cobran importancia, porque se trata de las decisiones políticas gubernamentales, las decisiones regionales y también las decisiones locales para el manejo del recurso hídrico en un territorio para el uso, distribución y conservación. En el caso peruano las políticas públicas de gestión hídrica están contenidas en la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (PENRH) y recoge lo previsto en los Arts 66, 67 y 69 de la Constitución Política del Perú concordante con la normativa al respecto del Agua, la PENRH es el principal instrumento de planificación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con la finalidad y objetivo del desarrollo sostenible de nuestro país elaborada en base a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas en su trigésima Tercera Política de Estado y los tratados suscritos por el Estado peruano en torno a la materia (ANA, 2015).

La PENRH se presenta entonces como “el conjunto de principios, lineamientos, estrategias e instrumentos de carácter público, que definen y orientan el accionar de las entidades del sector público y privado para garantizar la atención de la demanda del agua del país en el corto, mediano y largo plazo” (ANA, 2015, p. 9), es el carácter conceptual y vinculante, que establece los objetivos de interés nacional para garantizar el uso sostenible de los recursos hídricos.

La ANA sostiene que la PENRH es un marco legal de referencia para el manejo multisectorial y articulado, de forma integrada en un contexto de estado de derecho, participación y descentralización del país conteniendo cuatro instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos SNGRH (ANA, 2015, p. 14):



Figura 4. ANA (2015)

2.2. Hidrología

De acuerdo a informe de ANA, la presencia de la cordillera de los andes configura un conjunto de 159 cuencas, con la denominación de unidades hidrográficas conformantes de tres regiones:

Región hidrográfica del Pacífico con el 21,8% del territorio con 62 cuencas

Región hidrográfica del Amazonas con 74,6% del territorio con 84 cuencas

Región hidrográfica del Titicaca con 3,6% del territorio con 13 cuencas.

Los recursos hídricos del país provienen en su mayoría de las denominadas fuentes naturales como lagos, acuíferos, humedales lagos, lagunas, puquiales y glaciares y las aguas desalinizadas, así como las aguas residuales con tratamiento (ANA, 2015b, pp. 17 - 18).

2.3. Disponibilidad de agua

El país cuenta con el “71% de glaciares tropicales de los Andes Centrales y registra 3,044 glaciares con 2,042 Km² de extensión y 56,151 Km³ de Volumen”, que tienen un sostenido retroceso atribuible al calentamiento global, que incide en el aprovisionamiento de agua para el consumo en la agricultura, producción de energía, en la industria y consumo humano. Por otro lado, los riesgos se incrementan y se expone a la población de las zonas alto andinas a los “huaycos” o los desbordes de lagunas glaciares (ANA, 2015b, p.18).

Tenemos que referir también que las cordilleras cuentan con depósitos de agua, siendo la precipitación estacional la fuente de alimentación de los lagos y lagunas³ (12,201) así como las afloraciones de corrientes subterráneas y deshielos de glaciares. La precipitación estacional constituye una de las principales fuentes de alimentación que viene produciendo la zona alta. El Perú posee ecosistemas de humedales que son patrimonio nacional. Es así que el Estado ejerce en los recursos hídricos sus derechos soberanos en la protección, conservación y aprovechamiento sostenible. La gestión de los mismos es global y transectorial, compartida por distintos entes gubernamentales y sociedad (ANA, 2015b, p. 19).

Según datos: Perú anuario de estadísticas ambientales (2019), la minería utiliza 1.13 % del total de uso consuntivo superficial.

Tabla 1

Uso consuntivo del agua superficial, según vertiente (metros cúbicos)

Vertiente	Total	Agrario	Industrial	Poblacional	Minero
Pacífico	13,322,820,564	11,303,509,594	41,575,339	1,912,740,634	64,994,997
Atlántico	3,825,680,638	3,191,800,420	26,974,087	479,784,883	12,712,1248
Titi Caca	477,700,210	422,042,490	277,088	48,576,367	6,804,265
Total	17,626,201,412	14,917,352,504	68,826,514	2,441,101,884	198,920,510
%	100 %	84.63 %	0.39 %	13.85 %	1.13 %

Fuente: ANA 2015

³ “El inventario nacional de lagunas de año 1980), refiere la existencia de 12, 201 lagunas, 3 896 se encuentran en la Región Hidrográfica del Pacífico; 7, 441 en la Región Hidrográfica del Amazonas; 841 en la del Titicaca; y 23 se encuentran en Regiones Hidrográficas cerradas.

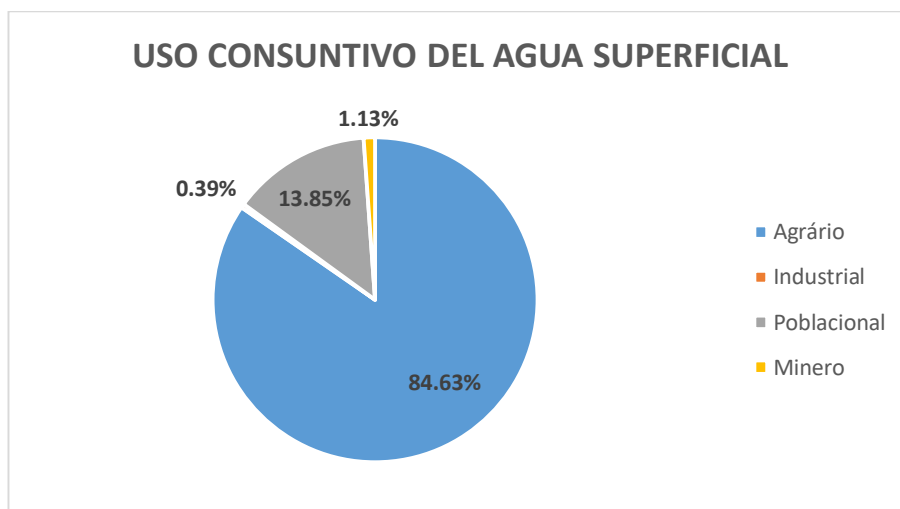


Figura 5. Adaptado de: ANA (2015)

2.4. Disponibilidad de agua en zonas de influencia minera

“El Perú es uno de los 20 países más ricos del mundo en agua.⁴ Sin embargo, este recurso se encuentra distribuido de manera heterogénea en el territorio y no se ubica necesariamente en los lugares donde existe una mayor demanda”. (OXFAM 2015, P. 1) En la costa del país se concentra el 70% de la población y cuenta con el 1.8% del total de recurso hídrico que se produce. De manera similar, este escenario se presenta en las zonas con explotación minera como es el caso de la Comunidad de Alto Huarca en la provincia de Espinar, donde el consumo de la actividad minera es bastante alto y mayor que la que indica la ilustración Nro. 5, como posteriormente lo describimos y es parte de las incongruencias de la información, por lo que el presente estudio se hace útil en tanto aporta a la transparentación del consumo y la problemática real del agua en las escasas del recurso en la zona por la extracción minera.

Los informes de la ANA (2014), señalan que se dispuso de un volumen anual promedio de 2'046,287 MMC de agua en el 2007; y en mayo de 2014, refiere como disponibilidad de agua de 1'768,172 MMC, lo que equivale a concluir que la disponibilidad se redujo en 15%. Por otro lado, la minería como actividad que demanda altos volúmenes de agua se asienta mayormente en las

⁴ Referido y disponible en: <https://peru.oxfam.org/qu%C3%A9-hacemos-ayuda-humanitaria/entre-7-y-8-millones-de-peruanos-no-tienen-acceso-agua-potable>

comunidades campesinas ubicadas en ecosistemas frágiles sobre el cual operan las actividades mineras (citado en CooperAcción, 2016), pero aun así el país continúa siendo uno de los países más ricos en recurso hídrico y este recurso hídrico, para su disponibilidad requiere de licencias, permisos y autorizaciones para su uso que se detalla a continuación.

2.4.1. Derechos de uso de agua

La normativa del Estado en materia hídrica determina tres clases de derechos de uso de agua que vendrían a ser la licencia, el permiso y la autorización:

LICENCIA es el derecho de uso que otorga la Autoridad Nacional del Agua (ANA), con opinión del Consejo de Cuenca y otorga a su titular la facultad de usar este recurso con una finalidad determinada y en un lugar establecido en términos y condiciones previstas en los dispositivos legales vigentes y que otorga la Ley de Recursos Hídricos en su Art. 47.

PERMISO Es otorgado por la ANA con opinión favorable del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, cuando existe alimentación de las fuentes del recurso hídrico y esta alimentación es mayor que el uso del recurso lo que podría referir un superávit del mismo caracterizada por la duración indeterminada y ejercicio eventual.

AUTORIZACIÓN Es aquella que se otorga con un plazo determinado para una cantidad de agua anual que cubrirá exclusivamente el uso de aguas derivadas o relacionadas directamente con la ejecución de obras, estudios y lavado de suelos determinados en la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento en su Art. 62 del Derecho de Uso de Agua (DUA).

Por otro lado, la Ley de Recursos Hídricos en su Art. 35 establece las clases de usos de agua y orden de prioridad y en teoría la prioridad está dada por el uso primario, que es determinada para el uso de la población y al uso agrario que en teoría sería de mayor prioridad al uso minero (Ley de recursos hídricos, 2009).

2.4.2. Conflictos sociales por la disponibilidad del agua

Por otro lado, la población tiene la percepción que el Estado a través de sus entes de fiscalización como la OEFA, no realizan sus funciones o no conocen las mismas y no reconocen

los compromisos de cumplimiento de las empresas mineras sobre los estudios de impacto ambiental.

Compromisos de Cía. Minera Antapaccay de EIA en Golder Associates (2010)

Aguas Superficiales:

En la etapa de Construcción, las actividades de construcción incluirán medidas de control de erosión y sedimentos: uso de cortinas y otras barreras; limitación de áreas de desbroce; y manejo de suelo orgánico, para evitar que material fino proveniente de las pilas de suelo orgánico sea arrastrado hacia los cursos de agua.

En la etapa de Operación, coleccionar y conducir el agua superficial que no tenga contacto con los componentes y/o instalaciones del Proyecto (agua sin contacto), directamente hacia los cursos de agua superficial agua abajo; y coleccionar y manejar el agua que tenga contacto con los componentes y/o instalaciones del Proyecto (agua de contacto), para ser utilizada en el proceso (durante la época seca) y ser descargada al ambiente (durante la época húmeda); previa verificación del cumplimiento de los límites máximos permisibles para efluentes mineros.

Agua Subterránea

En la etapa de Construcción, no se indican medidas específicas para el control de agua subterránea durante la etapa de construcción debido a que los impactos más relevantes estarán relacionados con las actividades desarrolladas durante la etapa de operación. Sin embargo, se aplicarán las medidas relacionadas a prevenir la contaminación de los suelos para de este modo evitar impactos en la calidad del agua subterránea.

En la etapa de Operación, bombear a la Planta de Rebombeo de Antapaccay para su posterior uso en el proceso, el agua subterránea que se infiltra a través de las paredes de los tajos; utilizar pozos de desagüe para el drenaje de los tajos para: limitar el ingreso de agua subterránea a los tajos; reducir los requerimientos de desagüe en el interior de los tajos; mejorar la estabilidad de las paredes de los tajos; y proveer agua para uso en el procesamiento de mineral. de ser necesario, contar con pozos para el monitoreo de agua subterránea en el área del Relleno Sanitario; y

monitorear la calidad del agua subterránea para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad de agua, aguas abajo del Proyecto.

Por otro lado, de acuerdo a las percepciones de los pobladores de las comunidades afectadas consideran que la OEFA tiene oficina desconcentrada en la provincia de Espinar, que realizan sus actividades de fiscalización, pero que no realizan las mismas en las áreas de influencia directa, que vienen siendo afectadas por la contaminación ambiental de sus aguas por agentes físicos, químicos, biológicos y principalmente consideran la afectación en la carencia de la disponibilidad del agua.

El bombeo del agua en la extracción minera en la modalidad de tajo abierto, que afectaría hasta 05 kilómetros aguas abajo, previstas en los EIA y que para la autorización de la operación se estableció en el EIA la reposición de las aguas en las fuentes afectadas. Este compromiso está referido textualmente en el resumen ejecutivo del EIA de Cía. Minera Antapaccay:

Para lidiar con los efectos de la potencial reducción del nivel freático y su consecuente efecto social en las comunidades y su salud, Xstrata se ha comprometido a abastecer de agua directamente a los canales y puntos de fuentes en cantidad y calidad apropiada. El agua para la mitigación provendrá desde dos fuentes: pozos de desagüe de la mina instalados en el aluvial y un campo de pozos independiente instalado en la margen derecha del Río Cañipia. Por lo tanto, el resultado final debería ser un impacto de consecuencia insignificante, y se observaría un potencial beneficio – los habitantes podrían contar con el abastecimiento de agua de calidad apropiada. (Golder Associates 2010, p. 68).

Al respecto de los compromisos establecidos en el MEIA elaborado por (Golder Associates 2019) en torno al agua tenemos los siguientes:

Agua Superficial

- Durante todo el año, se realizará la descarga del agua tratada proveniente de la Planta de Tratamiento de Aguas Excedentes (PTAE) Antapaccay hacia el río Cañipia.

- Se realizará la recarga artificial de la fuente de agua para mitigar las posibles disminuciones de agua en los caudales de la quebrada Huacollo por actividades del Túnel Coroccohuayco.
- Se realizará el monitoreo del manantial ubicado dentro de la zona de explotación Coroccohuayco.

Agua Subterránea

- Se monitoreará la calidad de agua subterránea para identificar posibles variaciones de niveles y calidad.
- De evidenciarse una variación negativa de la calidad del agua por efecto de las actividades asociadas al Depósito de relaves Tintaya, se procederá a disponer sistemas de bombeo desde pozos que deberán ser construidos para dicho fin.

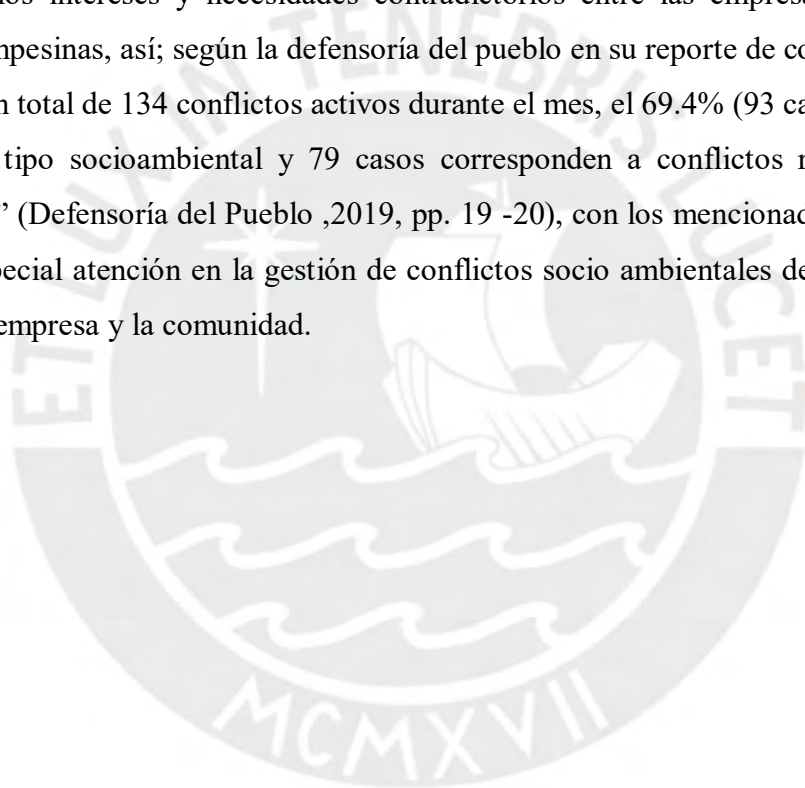
El EIA del 2010 se configura como referencia obligatoria en tanto recoge el estudio de impactos ambientales del proyecto inicial en la zona de estudio y comprende también los compromisos en torno al agua y su manejo, en la duración del proyecto inicial hasta su cierre y en este caso se realizó la modificación para la ampliación de este proyecto que se traduce en el MEIA.

Por otro lado, la información y data sobre el agua y reposición no es del todo accesible y el informe de la defensoría del 2015 es el último documento específico sobre conflictos sociales y recursos, lo que hace que el EIA del 2010 sea una importante fuente de data secundaria.

“El 75 % de los conflictos sociales por recursos hídricos se desarrollan en zonas rurales, generalmente con altos niveles de pobreza, una escasa presencia del Estado y un índice de desarrollo humano bajo, pese a que muchas regiones perciben montos significativos por canon, regalías, etc.” (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 143), presentándose el 63% de casos en la sierra, el 22% en la costa y el 10% en la selva, con mayor incidencia en las regiones Áncash, Cajamarca, Cusco y Apurímac. Asimismo, se percibe la falta de un Estado que proteja derechos y armonice intereses, evitando que las demandas sociales se conviertan en protestas públicas y eventuales hechos de violencia (Defensoría del Pueblo, 2015) que representan pérdidas a todos los actores que deberían estar incluidos en la toma de decisión.

De acuerdo a los informes de la defensoría del pueblo “las demandas sociales planteadas por la población hacen referencia a afectaciones a los atributos del agua (calidad, cantidad y oportunidad). Sin embargo, en la mayoría de los casos estas vienen asociadas a otro tipo de demandas como la vulneración a la consulta previa” (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 143), siendo los principales demandantes las comunidades campesinas, los frentes de defensa, comités de lucha, rondas campesinas y comités de autodefensa, además de las juntas de regantes, federaciones agrarias y Agricultores.

Por otro lado, la minería es el sector que presenta mayores conflictos en relación a las otras actividades por los intereses y necesidades contradictorios entre las empresas mineras y las comunidades campesinas, así; según la defensoría del pueblo en su reporte de conflictos sociales, refiere que “de un total de 134 conflictos activos durante el mes, el 69.4% (93 casos) corresponde a conflictos del tipo socioambiental y 79 casos corresponden a conflictos relacionados a la actividad minera” (Defensoría del Pueblo ,2019, pp. 19 -20), con los mencionados anteriormente se debe tener especial atención en la gestión de conflictos socio ambientales de parte de actores como el Estado, empresa y la comunidad.



CAPÍTULO III: MARCO NORMATIVO EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA DISPONIBILIDAD DEL USO DE AGUA EN LA ACTIVIDAD MINERA

3.1. Marco legal de la explotación del recurso hídrico

Los recursos establecidos en nuestra constitución “Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento” (Constitución Política del Estado 1993, Art. 66).

El agua es un recurso natural renovable, entonces el agua es patrimonio de todos los habitantes del Perú, por lo tanto, el agua no es propiedad de alguien en particular. Para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales “Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal” (Constitución Política del Estado, 1993, Art. 66).

La Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales norma el régimen de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en tanto constituyen patrimonio de la Nación, estableciendo sus condiciones y las modalidades de otorgamiento a particulares, en cumplimiento del mandato contenido en los Artículos 66 y 67 del Capítulo II del Título III de la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y los convenios internacionales ratificados por el Perú (Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales , 1997, Art. 1).

La ley tiene como objetivo promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, fomentando la inversión, así como el equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación del medio ambiente y el desarrollo integral de la persona humana. Esta ley tiene políticas de adopción para la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales, teniendo en cuenta su capacidad de renovación y en el caso de recursos no renovables en la explotación eficiente; evitando los impactos negativos sobre otros recursos del medio ambiente. El Estado promueve la zonificación ecológica y económica para apoyar el cumplimiento del ordenamiento territorial y evitar conflictos por superposición de títulos y aprovechamiento

incompatible de recursos en una zona. Para las comunidades campesinas y nativas los recursos naturales dentro de sus tierras son de libre acceso y pueden beneficiarse de estos gratuitamente, siempre que no existan derechos exclusivos y excluyentes sobre esos terrenos; también los recursos en tierras de las comunidades campesinas y nativas tienen preferencia de uso a sus integrantes en el aprovechamiento sostenible de estos recursos (Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, 1997, Art. 2 - 18).

Si bien es cierto esta ley establece para los ciudadanos el derecho a la información y participación en las políticas de prevención y uso sostenible de los recursos naturales. La información debería ser para los ciudadanos tomando en cuenta sus niveles de educación, así mismo la participación debería ser abierta en lugares determinados por las autoridades. Las condiciones de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para los titulares, entre otros es el cumplimiento de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y sus planes de mitigación; vemos en la actualidad conflictos por las afectaciones al medio ambiente y principalmente al recurso agua; para lo cual debería haber mecanismos de aplicación y de cumplimiento a esta ley; para continuar con los proyectos de desarrollo en bien de la nación.

El marco legal para el cuidado del medio ambiente establece que “El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales” (Constitución Política del Estado 1993, Art. 67).

El estado para el desarrollo de su política nacional del ambiente tiene principalmente las siguientes: la Ley n° 28611; Ley General del Ambiente, la Ley N° 27446; Ley del sistema Nacional de Evaluación Ambiental y sus normas reglamentarias y Ley n° 29325; Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

3.1.1. Marco institucional y normativo para la gestión y fiscalización del agua en zonas de influencia minera.

La minería en el Perú desarrolla un papel importante en el desarrollo económico, según reportes del Banco Central de Reserva del Perú, el sector minero contribuye al PBI con S/. 50,075 millones de un total de S/. 535,171 millones representando un 9.36 %, de igual manera las

exportaciones llegaron a US \$28,890 millones de un total de US \$49,066 representando un 58.90% del total de las exportaciones (BCRP, 2018, pp. 193 - 213). y así mismo la SUNAT reporta los ingresos tributarios anuales por el sector minero que fue de S/. 9,834.5 millones del total de S/. 90,918.2 millones representando un 10.82 % (SUNAT, 2018).

Tomando en cuenta este importante aporte, el Estado peruano desde 1990 ha implementado políticas de promoción a la inversión privada en la actividad minera a gran escala. El Decreto legislativo 708 en su numeral V del título preliminar, que hace referencia a la utilidad pública e interés nacional de la industria y la promoción de inversiones en su actividad. Son dos los autores que señalan que a la par de estas referencias, el marco normativo e institucional sufrió modificación a través de la Ley de Recursos Hídricos (Ley 29338) de 2009 con enfoque en la Gestión Integrada de Recursos Hídricos – GIRH; una de ellas es Domínguez (2011), en World Water Fórum que describe los factores de integridad y transversalidad de la política ambiental y celebra la modificación de la norma en el país a través de la emisión de la ley 29338. El otro autor es French (2016), que denomina la integridad como la consolidación de la burocracia hídrica del Estado peruano con poder formal sobre la gestión del agua, estableciendo una nueva dimensión que refiere el camino hacia “una nueva cultura del agua en el país basada en principios de los derechos formales, el reconocimiento del valor económico del recurso hídrico y una gobernanza multisectorial” (p. 81).

Es prioritario analizar la lógica estatal de gobierno del agua y cómo es que genera la información del recurso hídrico para normar (en este caso) la reposición. Sin embargo, en este punto la referencia bibliografía es escasa y nos encontramos con una clara deficiencia de acceso a la información y transparencia de los derechos de uso de agua y expedientes a la ANA en torno al tema. Solamente 03 Comités de usuarios de agua Vista Alegre, comité de usuarios de Agua Manantial Juto II y la familia Álvarez Ccapa cuentan con licencia de uso agrario de los puntos de captación correspondientes al río Cañipia y a la quebrada Jutumayo y entre los tres tienen licencia de agua por 323,890 m³ (treientos veintitrés mil ochocientos noventa), el Comité de Usuarios de San José está en proceso de obtener su licencia, sin embargo existen Comités de usuarios que vienen funcionando de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades campesinas como

pueblos originarios que no cuentan con licencia de agua, por lo que no se tiene la data real de la demanda agraria y poblacional de Alto Huarca.

Por otro lado los datos que maneja el Estado sobre el balance hídrico tienen 36 años de antigüedad y la metodología usada para el cálculo del volumen de agua por la actividad minera no incorporó el volumen usado en el bombeo de agua en el tajo abierto (CooperAcción, 2016, p. 53), que es usado por la Compañía Minera Antapaccay, por lo que tenemos limitada referencia bibliográfica al respecto de la disponibilidad de agua y reposición, lo que determina que la presente investigación tenga un mayor aporte a la investigación a nivel nacional. Aun así, contábamos con una ley promisorio con enfoque en la Gestión Integrada de Recursos Hídricos, como lo refiere Domínguez en publicación de la World Water Forum.

Por otro lado, son varios los autores que refieren la flexibilización de la normativa de fiscalización y control ambiental, dos en especial CooperAcción en su publicación de Gobernanza Hídrica y la reciente publicación “De la indulgencia a la condena: la responsive regulation en el régimen de fiscalización ambiental en Perú en la que ha traído a debate tanto la redefinición del rol de los órganos reguladores como la pertinencia de un enfoque persuasivo frente a la orientación sancionadora del Derecho Ambiental en el Perú (Gamarra, 2018).

Sin embargo, por la caída de los precios de los minerales a nivel mundial y la paralización de proyectos, el Estado flexibiliza la normativa de fiscalización de normas ambientales, para evitar el retiro de las empresas, lo que ocasiona el debilitamiento de la capacidad institucional en el cumplimiento de la normativa ambiental (Durand, 2016).

Torres (2019), hace un importante análisis de la subsanación voluntaria como eximente de punición en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y sus riesgos en el cumplimiento de las sanciones y su finalidad preventiva general frente a los administrados que si bien es cierto otorga privilegio al restablecimiento del derecho a la sanción y se aplica a infracciones permanentes no considera el riesgo o daño generado por la conducta; y no establece un límite a la posibilidad de subsanación. Todo ello es parte del paquetazo ambiental de la política de promoción de la inversión minera a través de la modificación de la regulación tributaria, la flexibilización de la gestión ambiental y las restricciones en la consulta y participación ciudadana.

La mejora en la inversión minera no se refleja necesariamente en la mejora de la calidad de vida de las poblaciones afectadas y tampoco en la disponibilidad del agua en las mismas, lo que produce el descontento de la población que finalmente se traduce en conflictos sociales en las zonas afectadas por la minería siendo el sector minero, el sector económico en torno al cual gira la mayor cantidad de demandas sociales (Defensoría del Pueblo, 2015).

Es de tomar en cuenta que en el país se dio inicio a la implementación de mecanismos de promoción para la gestión de la cantidad y calidad del recurso hídrico a través de la retribución por servicios ecosistémicos hidrológicos. Los mecanismos estaban contenidos en la ley Nro. 30315 y el decreto supremo Nro. 009-2016 MINAM, que modifica algunos artículos de la ley 26300 (Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, 2015), para el mejor uso de los fondos y la asignación de recursos financieros para la disponibilidad del agua.

Encontramos institucionalidad para la gestión hídrica, un marco normativo de fiscalización y control de los recursos hídricos y de participación ciudadana en esta materia con información para el cuidado de la disponibilidad del agua, sin embargo la normativa ambiental podría haber sido “flexibilizada” para dar paso a la promoción de la inversión privada, dándose pasos atrás en el control y fiscalización de la normativa ambiental, entre las cuales podría estar la reposición, para la disponibilidad del agua en las diferentes zonas afectadas por la minería así como en la comunidad de Alto Huarca. Es así que la política del Estado estuvo direccionada a la promoción de la inversión privada que en realidad está condicionada a la cotización de los minerales en el mercado internacional más que a la flexibilización de la normativa ambiental o el destrabamiento de los proyectos que solo deriva en conflictos sociales y que muchas veces paraliza los proyectos de explotación minera en el país.

3.1.3 Participación ciudadana en la fiscalización y control de los recursos hídricos

Uno de los elementos de la gobernanza ambiental en un contexto democrático lo constituye la participación, tanto en la planificación de políticas públicas como en el control y fiscalización del recurso hídrico y en este sentido analizaremos los niveles de participación ciudadana, en base a la escalera de la participación de Arnstein (citado en Paliza, 2017).

Grafica el nivel de participación donde el peldaño 1 representa la distorsión de la participación en la cual se le informa a la población en un supuesto proceso de participación donde se les informa de manera incorrecta sin consultar sobre su propio desarrollo.

El peldaño 2 representa la terapia donde quienes detentan el poder asumen que quienes no la tienen sufren de una enfermedad que disminuye sus capacidades.

El peldaño 3 llamado de la información en los niveles del formalismo donde se establecen canales unidireccionales y arbitrarios en los que se informa sin opción a observación ni lugar a la negociación y la participación.

El Peldaño 4: es también llamado el de la Consulta donde se determinan entornos de expresión y atención a la ciudadanía, pero en el que no se incorporan sus decisiones.

El Peldaño 5 o aplacador es donde se aceptan algunas propuestas de la ciudadanía como muestra de intenciones pero que los actores con poder no permiten que participen de una forma real.

El peldaño 6 (de colaboración) determina un proceso de negociación proveniente de las demandas ciudadanas pero controlados por las minorías con poder.

El Peldaño 7: representa la delegación de poder y es en este peldaño donde la ciudadanía hace prevalecer su opinión sobre la minoría con poder.

El Peldaño 8, también llamado control ciudadano es el que corresponde a la ciudadanía que participa sin tutelaje alguno del gobierno y de acuerdo a las características de las normas peruanas y las referidas a la participación, se determina que el país está en proceso bastante deficiente de participación y que se encuentra en etapa de formalismo simbólico, donde el poblador directamente afectado está precariamente informado y le es difícil informarse del tema en una legislación ampulosa a la cual se accede con dificultad y que es unidireccional.

La ciudadanía que puede acceder a la información no interviene en la toma de decisiones, donde las políticas vienen unidireccionalmente y de arriba hacia abajo, como lo describe el siguiente gráfico:

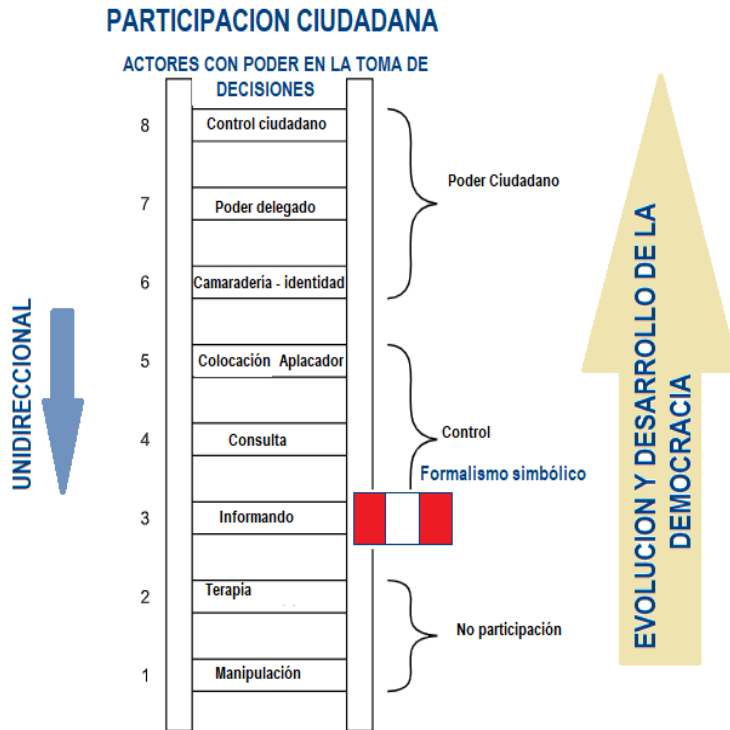


Figura 6. Adaptado de Paliza (2017)

Entendiendo la complejidad del recurso hídrico es importante conocer la gestión hídrica del Estado y la información con la que contamos al respecto de los mismos, en tanto la información hidrobiológica e hidrogeológica es necesaria en primer orden para la planificación de la gestión de los recursos hídricos.

El Foro mundial del agua hace hincapié en la situación de los recursos hídricos reconociendo que la crisis del agua era en realidad la crisis de la gestión del agua, y es una crisis de gobernanza (OECD, 2001) estableciendo además que son los aspectos políticos y económicos los que han limitado la atención de los problemas hídricos del continente.

Los conflictos sociales se presentan ante la falta de canales de participación para estas poblaciones que cuentan además con sus propios mecanismos de resolución de conflictos que no han sido incorporados en la planificación de las políticas públicas en las cuales la participación de todos los actores las hace sostenibles.

Tomando en cuenta este contexto se realizan los cuestionamientos sociales por la legitimidad de las decisiones en torno a la participación inclusiva, el rol fiscalizador del Estado y la responsabilidad social de la empresa, poniendo en el centro del debate a “las reglas del juego” o las normas de cumplimiento, control y fiscalización vigentes que son requerimientos de la gobernanza.

En resumen, el marco contextual nos remite a la aplicación de las conceptualizaciones de los enfoques de integridad, transversalidad e interculturalidad, así como el Institucional - normativo, participación ciudadana y responsabilidad social.

Requerimos también de la concertación de los tres actores (Estado, ciudadanía y empresa) y el planteamiento de las cuatro dimensiones de la gobernanza hídrica (social, ambiental, económica y política) para el desarrollo de una propuesta sostenible.

Cabe señalar que la disponibilidad hídrica requiere de gobernanza y plantea el desafío de la integridad que implica la toma de decisiones de manera conjunta y consensuada, con la incorporación del enfoque de interculturalidad de tal forma que determine la sostenibilidad del modelo de gobernanza para zonas con influencia minera y así conservar los recursos hídricos y efectivizar el derecho humano al agua con transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Para efectos de estudio de esta situación, tomamos el caso de la comunidad de Alto Huarca.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO IV: CASO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALTO HUARCA.

4.1. Antecedentes

La comunidad de Alto Huarca es una comunidad campesina que conforma el pueblo originario quechua donde hay conflictividad en el relacionamiento con la Compañía Minera Antapaccay por demandas de disponibilidad de agua y afectaciones al medio ambiente. Si bien es cierto que la empresa Minera contribuye en la disminución de la pobreza monetaria, la comunidad y sus pobladores no cuentan con servicios básicos y la disponibilidad de agua es escasa. La carencia de agua es crítica para el riego de parcelas, bebida para los animales y principalmente para el consumo humano.

La carencia de agua es indicadora de que el desarrollo está ausente en las zonas directamente afectadas por la minería a pesar de su larga tradición minera y la gran cantidad de conflictos y respectivos espacios de diálogo para resolver sus necesidades.

Los procesos de gobernanza y diálogo solo se dan en el pico más alto de crisis de los conflictos sociales, donde se hacen mutuas concesiones que duran lo que dura la crisis del conflicto.

El problema: Limitada gobernanza para la disponibilidad de Agua, es un problema generalizado para casi todas las comunidades campesinas con explotación minera del país y siendo el agua un recurso básico para la vida y la salud de los pobladores y sus animales es de urgencia prioritaria atender esta necesidad. La comunidad de Alto Huarca por su tradición minera, cuenta con varios procesos de diálogo y gobernanza en la provincia y esa diversidad nos dará luces de cómo podríamos plantear la gobernanza hídrica en la zona.

La comunidad de Alto Huarca es una comunidad campesina que es parte del pueblo originario quechua ubicado en el distrito y provincia alta de Espinar. Los orígenes de la comunidad se remontan a la cultura K'ana, de donde provendrían los K'ana Runas u hombre de la cultura K'ana.

Los comuneros de la comunidad de Alto Huarca, acostumbran en la época de carnavales, realizar pago a la tierra, la cual se realiza bailando y cantando. De igual manera se realiza pago en las fuentes y bocatomas de agua para tener un buen año para la buena producción de sus trabajos en la agricultura y ganadería.



Figura 7. Costumbres hídricas

Los K'ana Runas, en las primeras décadas del siglo XIX durante el proceso de expansión de las haciendas, fueron obligados a trabajar gratuitamente asumiendo deudas en las tiendas de los hacendados que pasaban de generación en generación, los hacendados aprovechaban esta coyuntura para ampliar sus territorios a costa de los terrenos de las comunidades campesinas, hecho que motiva una serie de movimientos campesinos. Así, en Tocroyoc; en el año de 1921 se ejecutó al Kuraca Domingo Huarca, en cuyo honor la comunidad tomo su nombre. Antiguamente la comunidad tenía como actividad económica prioritaria la ganadería con la crianza de ovino, vacunos, camélidos y equinos. Cultivaban cañihua, quinua, papa, cebada y avena, contaban con animales como el zorro, zorrillo, cóndor, huallata, venados, vizcachas, águilas, truchas y vicuñas, pero estas dos últimas especies ya no se encuentran en la comunidad. (Baca, 2004).

Estas actividades todavía son practicadas por un número aproximado de 120 comuneros a pesar de que la comunidad campesina cuenta con 950 comuneros empadronados, aproximadamente; quienes mantienen una dinámica económica, bastante particular, en tanto viven y trabajan en zonas como Cusco, Arequipa, Sicuani y Puno, algunos de ellos trabajan en la Compañía Minera Antapaccay.

4.1.1. Caracterización de la comunidad Alto Huarca

La comunidad campesina de Alto Huarca se ubica en el distrito y provincia de Espinar, de la región del Cusco. Espinar es una de las trece provincias de la región Cusco, denominada como “Nación K’ana” limita por el norte con la provincia de Canas, por el este con la Región Puno, al sur con la Región Arequipa y al oeste con la provincia de Chumbivilcas. La comunidad de Alto Huarca se encuentra a una altura de 3,927 msnm, es una zona frígida, sus temperaturas medias oscilan entre 8.6 °C. y 7.2 °C.



Figura 8. Adaptado de: Golder Associates (2019)

La comunidad se ubica en la cuenca del río Cañipia, cuenta con seis sectores: Nueva Esperanza, Sol Naciente, Huachancirca, Cachachi, Centro y San José, cabe señalar que dentro del

territorio de la comunidad campesina se ha desmembrado el sector de Cala Cala que actualmente ha sido reconocida como comunidad campesina.

Demografía:

La población de la comunidad campesina de Alto Huarca cuenta con una población de 1160 pobladores y representa el 15,9 % del total de la población de Espinar.

La mayor parte de la población de la Comunidad Campesina de Alto Huarca reside en áreas rurales representando el 92% de la población de la comunidad, 1,077 pobladores, de los cuales 568 son hombres y 592 son mujeres representando el 49% y 51% respectivamente.

Tabla 2

Principales indicadores demográficos

Comunidad/Sector	N/%	Zona de residencia		Sexo		Total
		Urbano	Rural	Hombre	Mujer	
Alto Huarca	N	83	1077	568	592	1160
	%	7,2	92,8	49	51	15,9

Adaptado de: Golder Associates (2019)

La población de la Comunidad Campesina de Alto Huarca que predomina es aquella que se encuentra en el segmento de 15 a 29 años con 335 personas que representan el 28,9 % de la población total de la comunidad.

Tabla 3

Población total por grupos de edad

Comunidad/ Sector	Sexo		Edades Simples					Tasa de Dependencia	
			0 a 14 años	5 a 29 años	0 a 64 años	45 a 64 años	5 a Más		Total
Alto Huarca	Hombre	N	154	176	96	101	2	568	52,4
		%	27,1	30,9	16,9	17,8	7,3	100	
	Mujer	N	147	159	119	105	62	592	54,2
		%	24,8	26,	20,2	27,7	10,4	100,0	
	Total	N	300	335	215	206	103	1160	53,3
		%	25,9	28,9	18,6	17,8	8,9	100,0	

Adaptado de: Golder Associates (2019)

La población vulnerable de la comunidad se encuentra en el rango de la población entre 65 a más años con 103 pobladores representando el 8.9% del total de comuneros.

Tabla 4

Población vulnerable por tipo de vulnerabilidad

Comunidad/ Sector	N/%	Número de Personas Vulnerables				Limitación Física o discapacidad	Total
		Menores de 5 años	De 65 a más años	Mujeres Lactantes			
Alto Huarca	N	71	103	14	101	1160	
	%	6,1	8,9	1,2	8,7	100,0	

Adaptado de: Golder Associates (2019)

Educación:

La población de la Comunidad Alto Huarca mayoritariamente cuenta con nivel de educación secundaria en el caso de los varones y en el caso de las mujeres mayoritariamente cuentan con nivel de educación primaria, 101 pobladores cuentan con nivel de educación superior de los cuales 52 pobladores son varones y 49 son mujeres representando un 12,7 % y 11,8 respectivamente.

Tabla 5

Nivel Educativo

Zona / Comunidad	Sexo	Nivel Educativo							Total	
		Sin nivel educativo	Inicial	Primaria	Secundaria	Superior no Universitaria	Superior universitaria	NS/NR		
Alto Huarca	Hombre	N	7	2	78	224	49	52	2	415
		%	1,7	0,4	18,8	54,1	11,8	12,7	0,4	100,0
	Mujer	N	65	—	157	127	45	49	2	445
		%	14,6	—	35,4	28,5	10,2	11	0,4	100,0
	Total	N	72	2	235	351	94	101	4	860
		%	8,4	0,2	27,4	40,8	10,9	11,8	0,4	100,0

Adaptado de: Golder Associates (2019)

Los pobladores de la comunidad cuentan con diversos medios de información siendo el principal medio de información; la radio que representa el 96,1% de la población.

Tabla 6

Hogares por tipo de medios de información

Zona / Comunidad	Medios de Información *											Total
	Televisión	Radio	Periódicos	Afiches/ Carteles /Volantes	Amigos / Familia / Vecino	Perifoneo / parlantes	Asamblea	Otro	Ninguno	NS / NR		
Alto Huarca	N	43	311	16	--	81	4	91	24	2	--	324
	%	13,4	96,1	5	--	25,1	1,1	27,9	7,3	0,6	--	
Cala Cala	N	2	16	1	--	3	--	4	1	--	--	17
	%	11,8	94,1	5,9	--	17,6	--	23,5	5,9	--	--	
Huarca	N	18	123	5	2	28	--	58	5	1	--	129
	%	14,3	95,5	3,6	1,8	21,4	--	44,6	3,6	0,9	--	

Adaptado de: Golder Associates (2019)

Pobreza:

Los pobladores de Alto Huarca presentan mayoritariamente la condición de no pobre, estando 210 pobladores en esta situación, representada por el 64,8% de la población de la comunidad, 96 pobladores se encuentran en situación de pobreza representada por el 29,6% de la misma. Lamentablemente se tiene población en extrema pobreza, son 18 los pobladores que se encuentran en estado de pobreza extrema.

Tabla 7*Nivel de pobreza*

Zona/Comunidad		Pobreza Extrema	Pobreza extrema	No No pobre	Total
Alto Huarca	N	18	96	210	324
	%	5,6	29,6	64,8	100.0

Adaptado de: Golder Associates (2019)

Dentro de las necesidades insatisfechas, la mayor parte de los pobladores de la comunidad tienen como necesidad básica insatisfecha la independencia, estando 49 pobladores en estado de dependencia que representa el 42,9 % de los indicadores de necesidades básicas insatisfechas, en segundo lugar; los pobladores de la comunidad presentan el Hacinamiento como problemática, en la cual son 43 los pobladores que están en esta situación, el hacinamiento es parte de la situación de dependencia que la mayor parte de pobladores presenta.

Tabla 8*Necesidades básicas insatisfechas*

Zona/Comunidad		Vivienda	Hacinamiento	Saneamiento	Asistencia escolar	Dependencia	Total
Alto Huarca	N	---	43	34	5	49	114
	%	---	38,1	30,2	4,8	42,9	

Adaptado de: Golder Associates (2019)

Abastecimiento de agua

La población de Alto Huarca, en su mayoría; se abastece de agua a partir de los ríos, acequias, manantiales o similares, son 223 pobladores de un total de 324, los que se abastecen de agua de esta manera, representando el 68,7 % del total de los pobladores, variables que a continuación se presenta:

Tabla 9
Viviendas por número de abastecimiento de agua y entidad

Zona /Comunidad		Tipo de Abastecimiento							Total	Entidad u organización					Total	
		Red Pública dentro de la vivienda	Red Pública fuera de la vivienda	Plón de uso público	Camión cisterna u otro similar	Pozo	Río, acequia, manantial o similar	Otro		Junta Administradora del servicio JASS	Otra organización formada para tal fin	Municipalidad	Empresa prestadora de servicios EPS	Otro		NS/NR
Alto Huarca	N	56	2	--	25	9	223	9	324	2	--	33	2	11	11	58
	%	17,3	0,6	---	7,8	2,8	68,7	2,8	100,0	3,1	---	56,3	3,1	18,8	18,8	100

Adaptado de: Golder Associates (2019)

Explotación minera:

La comunidad campesina de Alto Huarca, tiene los mayores antecedentes de explotación minera desde tiempos inmemoriales, desde la época prehispánica, en lo que más adelante se conocería como la explotación minera por socavón en la mina Atalaya.



Figura 9. Adaptado de Imagen Satelital Google.

Las exploraciones del proyecto minero, en la comunidad se iniciaron en los años 1982 aproximadamente y ya en los años de 1996 la empresa BROKEN HILL propietario (BHP) con capitales australianos realiza la compra de MAGMA COOPER COMPANY asumiendo la BHP todos los compromisos de la empresa vendedora y adquiere 477 Has de la comunidad campesina de Alto Huarca y en los años 2007 se desarrollan 02 procesos de desmembramiento, que comprende la parcelación familiar a partir de la posesión realizado por el programa de titulación de tierras (PETT), que fue un proceso desarrollado antes de iniciadas las operaciones de la Compañía Minera Antapaccay. De acuerdo a mapas de COOPERACIÓN se otorgaron derechos mineros sobre el 100% de todo el territorio de la comunidad campesina de Alto Huarca (CooperAcción, 2016, p. 177). Actualmente es la Compañía Minera Antapaccay de Glencore, la que opera en la comunidad campesina de Alto Huarca.

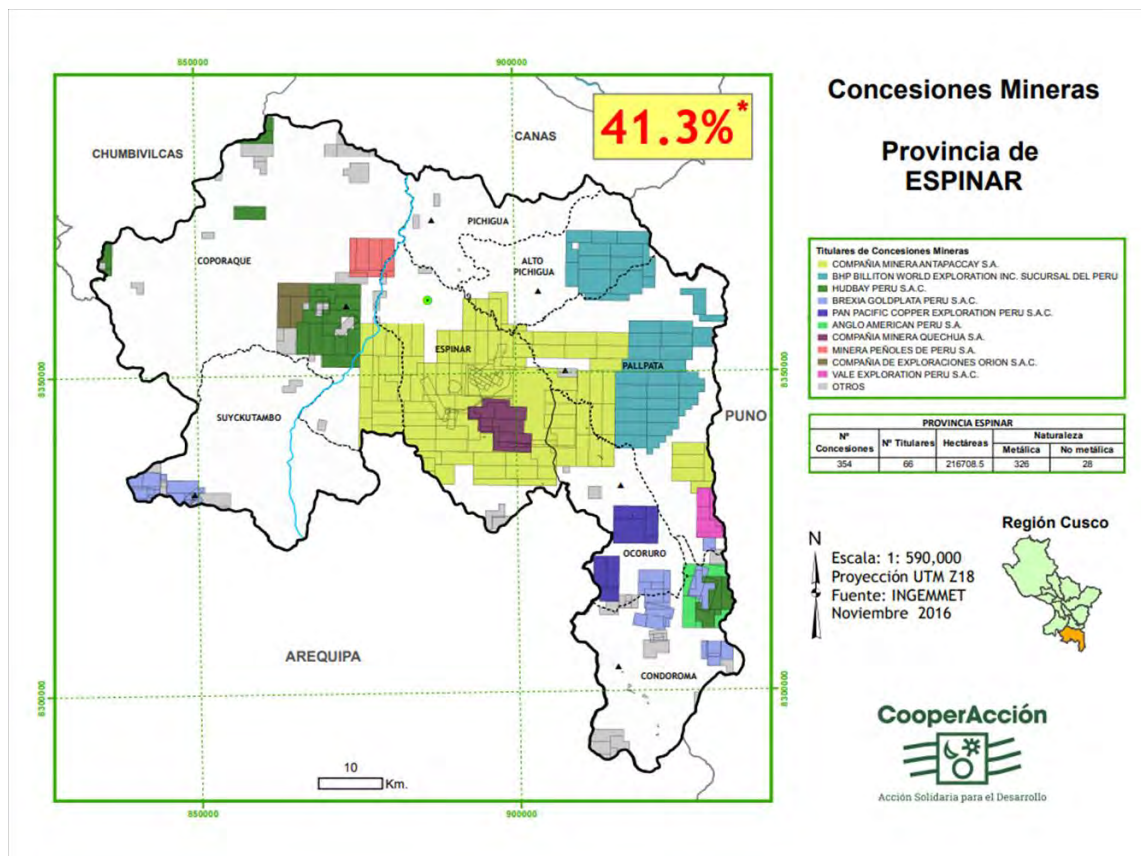


Figura 10. CooperAcción (2016)

Por otro lado, el Estado y la normativa regulatoria no han llegado a efectivizar el total cumplimiento de compromisos contenidos en el EIA. De acuerdo a las entrevistas realizadas, el 100% de las mismas, refieren que la causa principal de los conflictos sociales por el agua son a consecuencia del incumplimiento de compromisos, el presidente del sector de nueva esperanza de la comunidad refiere que los conflictos se desarrollan y hacen crisis por el incumplimiento de los compromisos en la reposición de las fuentes de agua, por otro lado, el estado en la comunidad de Alto Huarca está representado por el teniente gobernador, la ANA – ALA Autoridad local de Agua de Alto Apurímac Velille, la OEFA Oficina desconcentrada Sede de Espinar y la Municipalidad Provincial de Espinar, que en general carecen de credibilidad ante los pobladores de la comunidad por la omisión de sus funciones.

“las medidas adoptadas desde las instancias de gobierno, no tomaron en cuenta las necesidades definidas como prioritarias por la propia población comunera, tampoco consideraron la visión, percepción y cultura del comunero” (Baca, 2004).



Figura 11. Revista tecnológica minera (2020)

4.1.2. Hidrología e hidrografía

La provincia de Espinar corresponde a la vertiente del Atlántico, y cuenta con 8 ríos principales, comprendiendo dos sub cuencas; la sub cuenca del río Salado y la sub cuenca del río Cañipia.

El estudio de Impacto Ambiental del proyecto Antapaccay establece que “Existe un amplio uso de los recursos acuíferos aledaños con fines domésticos, irrigación de cultivos agrícolas y forraje, así como consumo de ganado...el descenso del nivel freático alrededor de los tajos abiertos representa el impacto a los recursos hídricos de mayor preocupación” (Golder Associates, 2010, p. 57), por lo que Xstrata Tintaya S.A. en aquel entonces se comprometió a realizar el abastecimiento directo de agua a los puntos de fuentes y/o canales en cantidad y calidad apropiada pero según los entrevistados este compromiso continúa pendiente.

Ríos en los Sectores de la Comunidad de Alto Huarca

La comunidad de Alto Huarca se ubica en la sub cuenca del río Cañipia, y sus principales ríos y quebradas son: quebradas Juto (Huachencirca), Minasmayo, Aguada, Taco Taco (Romanomayo), Huaillatera (Choquesayanamayo), Qotimayo y río Chalcha mayo (Cachachi)

Quebrada Juto (Río Juto): Tiene su formación a partir de los riachuelos y manantes en las alturas del Sector Huachencirca y manantes del sector Centro. Este río recorría los sectores Huachencirca, Centro y San José. En la actualidad sólo recorre la zona del Sector Huachencirca con bajos niveles de caudal a medida que se acerca al tajo Norte de la Compañía Minera Antapaccay S:A, dejando de recorrer los sectores Centro y San José a partir de agosto del 2019; en dicho mes el río Juto se secó y de acuerdo a las percepciones de los pobladores fue por la filtración de sus aguas al fondo del tajo, la profundización del tajo Norte y acercamiento de las operaciones al cauce de este río; lo que ha hecho que sus canales tampoco tengan agua, por lo que, la población ha realizado reclamos a la empresa y se tuvieron acuerdos con los pobladores afectados de los sectores antes mencionados. Por otro lado se refiere que la cueva Juto era un atractivo turístico de la zona en tanto era una gruta de formación rocosa que era fuente de agua, con truchas y aves donde los visitantes podían admirar la riqueza paisajística y de recursos, los pobladores realizaban rituales y pagos en esta zona hasta que se secó.



Figura 13. Quebrada Juto

Quebrada Minasmayo (Río Minasmayo o Atalaya): Tenía su formación en los riachuelos de Aguada Mayo, Cobre mayo, otros riachuelos, y manantes en las partes altas del Sector Sol Naciente; así mismo el río de Minasmayo era alimentado en el Sector Centro por el riachuelo Hatun mayo y manantes de Minas Puquio y manantes de Yana Yana Pampa. Minasmayo recorría los sectores Sol Naciente, Centro y San José, posteriormente se desvió el curso del río Minasmayo en la parte alta hacia el canal de aguas de no contacto que bordean las operaciones mineras y los manantes y riachuelos del sector Centro desaparecieron por efecto de las mismas operaciones mineras. En la actualidad el río Minasmayo sólo recorre la parte alta del Sector Sol Naciente con bajos niveles de caudal a medida que se acerca al Tajo Sur de la Compañía Minera Antapaccay S.A; dejando de recorrer sus aguas a partir del año 2012, para los sectores Centro y San José.



Figura 14. Quebrada Minasmayo

Quebrada Taco Taco (Río Romanomayo): Tiene su formación en los riachuelos y manantes en las alturas del Sector Sol Naciente y Nueva Esperanza. Este río recorría y alimentaba el Sector de Nueva Esperanza y sector centro; en la actualidad este río solamente recorre una parte del sector de nueva esperanza y ha sido desviado al canal de aguas de no contacto por la instalación del botadero Sur de la minera Antapaccay; por esta razón, los canales de regadío disminuyeron su caudal y las familias que habitan en esta zona son afectadas por la escases de agua, que de acuerdo a las percepciones de la población es debido a que se ubica relativamente cerca de las operaciones mineras.

Quebrada Huailatera (Río Pesocmayo): Tiene su formación en las quebradas de Chuquesayanamayo, Pirhuamayo y manante Coropucyo Mayu en las alturas del Sector Nueva

Esperanza. Este río recorre el Sector de Nueva Esperanza y la Comunidad Cala Cala. En la actualidad, en la parte norte del Sector Nueva Esperanza se ha desviado el río hacia el canal de agua de no contacto hacia el río Cañipia antes del botadero Sur de la Compañía Minera Antapaccay S.A.



Figura 15. Quebrada Pirhuamayo

Río Chalchamayo (Río Cachachi): Tiene su formación en los manantes y riachuelos en las alturas del Sector Cachachi, recorre este sector hasta desembocar en el río Cañipia, así también sus canales de regadío tienen mínima disminución de su caudal, que, de acuerdo a la percepción de los pobladores, este río se mantiene por estar en la parte alta y alejada de las operaciones de la Compañía Minera Antapaccay S.A.

Quebrada Qotimayo: Tiene formación en los manantes y quebradas del sector Cachachi, su recorrido continúa con su caudal normal, desembocando en el río Cañipia.



Figura 16. Ríos y quebradas de la subcuenca Cañipia en Alto Huarca

Canales y manantes en los sectores de la comunidad de Alto Huarca

Canales y manantes en el Sector Centro (parte norte de operaciones de la Compañía Minera Antapaccay S.A.)

Canal Yurac Ccacca, captaba agua del manante Azul Ccacca y del río Cañipia (antes del inicio de operaciones de la Compañía Minera Antapaccay S.A.), ubicado al Noreste y relativamente cerca de las operaciones de la Compañía Minera Antapaccay. En la actualidad el manante de azul Ccacca se secó y de acuerdo a la percepción de los pobladores su desaparición de sus aguas responde a la filtración del agua al fondo del tajo, habiendo aparecido varios forados cerca a este canal que refuerzan la percepción de la población y que cada vez se hacen más anchos y profundos. Actualmente; el abastecimiento de agua para este canal está en reclamo ante la OEFA

y ANA, así mismo la población refiere sus dudas al respecto de la calidad de agua del río Cañipia, que es proveniente de la descarga de los tajos de la Compañía Minera Antapaccay S.A.



Figura 17. Canal Yurac Ccacca

Canal de irrigación Centro, Captaba agua de río Juto, la bocatoma está ubicada en la parte Noroeste del Tajo Norte de la Compañía Minera Antapaccay (Cueva de Juto), cerca de las operaciones de este tajo; este canal en la actualidad ya no existe, debido a que la Compañía Minera Antapaccay adquirió los terrenos por donde recorría este canal y en esta zona está instalada el botadero Norte de dicha minera.

Manante Azul Ccacca, es fuente de abastecimiento de canal Yurac Ccacca, ubicado en la parte Noreste de los tajos de la Cía. Minera Antapaccay, en las riberas del río Cañipia, relativamente cerca a los tajos. Este manante estuvo perdiendo su caudal gradualmente a partir del año 2014 y su descenso fue definitivamente en el año 2019 que, de acuerdo a percepción de pobladores de la comunidad, la pérdida de caudal es por la filtración de agua al fondo de los tajos. Actualmente el manante no cuenta con agua y este tema está siendo reclamado por los usuarios.



Figura 18. Manante Azul Ccacca

En el sector Centro se ubicaban los manantes de Yana Yana Pampa I y Yana Yana Pampa II, en la parte norte del Tajo Norte, a 150 metros aproximadamente de este Tajo. En la actualidad estos manantes ya no existen, sus aguas eran fuente de abastecimiento a riachuelos para riego y alimentación de los animales de los pobladores del fundo Arpanta; por lo que la desaparición de esta fuente está en reclamo ante la OEFA y ANA por propietarios privados del Fundo mencionado.

Canales y manantes en el Sector San José (Parte norte de operaciones de la Cía. Minera Antapaccay)

Canal San José, la bocatoma está ubicada al Noreste y alejada relativamente de las operaciones de la Compañía Minera Antapaccay S.A, captaba el agua del río Cañipia (antes del inicio de operaciones de la Compañía Minera Antapaccay S.A.), en la actualidad este canal se abastece de la descarga de agua de bombeo de los tajos luego de supuesto tratamiento en planta; sin embargo por las dudas de la población sobre la calidad del agua se implementó el uso del reservorio Michael que estuvo algún tiempo sin funcionamiento.



Figura 19. Fiscalización OEFA

Canal Juto II, captaba el agua del río (quebrada) Juto, la bocatoma está ubicada al Noroeste y cerca del tajo Norte de la Compañía Minera Antapaccay S.A, este canal no tiene agua debido a que el río antes mencionado se secó desde agosto 2019. Este canal es abastecido desde octubre del 2020 por agua de bombeo por tubería proveniente del río Cañipia; a través del reservorio Michael que a su vez es abastecido por las aguas subterráneas de Huinipampa implementado por los insistentes reclamos de los usuarios en temporada de sequía.

Canal Vista Alegre, Capta el agua de un manante ubicado en la ribera del río Cañipia, la bocatoma está ubicada al Norte y alejado de las operaciones de la mina Antapaccay; por lo que su caudal es normal.

Canales y manantes en el Sector Huachancirca (Parte Oeste de operaciones de Antapaccay).

En este sector hay pequeños canales familiares en propiedades particulares los cuales a medida que se ubican cerca al tajo Norte de Compañía Minera Antapaccay S.A. disminuyen su caudal, por lo que hay reclamos y también hay acuerdos previos para su abastecimiento.

Manante Sayhuajata, ubicado al Noroeste y relativamente alejado de las operaciones de Antapaccay, que es fuente de abastecimiento para los propietarios particulares en esa zona. Así también tenemos varios manantes que son fuente de abastecimiento para los usuarios de cada propietario en este sector.



Figura 20. Canales y manantes en el sector sol naciente

Canales y manantes en el Sector Sol Naciente (Parte Sur de operaciones de Compañía Minera Antapaccay S.A.)

En este sector se tiene varios canales familiares de manantes y de río (quebrada) Minas Mayo para uso de sus propietarios, así también los canales que se ubican en las cercanías del Tajo Sur de la Compañía Minera Antapaccay S.A. disminuyen su caudal, por lo que hay reclamos y acuerdos por esta afectación.

Hay varias fuentes de agua como: Manante Cobre Mayo (Illpac Circo), ubicado en la parte sur de las operaciones, en donde su caudal de agua disminuyó considerablemente, de acuerdo a la percepción de los pobladores, esta disminución es por la cercanía al Tajo Sur. Los manantes de Torre Ccacca, Jachu Occo y de otros todavía se mantienen con mínima disminución de flujo.

Canales y manantes en el Sector Nueva Esperanza (Parte Sur de operaciones de la Compañía Minera Antapaccay S.A.)

Se tiene varios canales familiares para sus propietarios particulares, los que están relativamente alejados de las operaciones del tajo sur y tienen mínima disminución en su caudal. También en este sector se tiene tres abastecimientos de agua entubada, estas tuberías de agua son

abastecidos por los ríos Choquesayanamayo, Pirhuamayo, Romanomayo y la otra del manante Chunchulauca que tiene poco flujo de agua.

Se tiene el canal de Romanomayo, su recorrido es mayormente en la parte Sur de las operaciones del tajo Sur y relativamente alejado de esta, su caudal continuo con mínima disminución, es cortado en su recorrido, por el canal de aguas de no contacto del botadero sur de la Compañía Minera Antapaccay S.A.

En este sector se tiene varios manantes: como los que se encuentran en las alturas de este sector, que son fuente de los ríos (quebradas) Pirhuamayo y Choquesayanamayo, ubicados en la parte sur, alejado de las operaciones de Compañía Minera Antapaccay, todavía mantienen su caudal y se considera agua natural sin afectaciones en su calidad; así también se tiene manantes con poco caudal de agua, ubicados en parcelas unifamiliares, en la parte Sur relativamente alejados de las operaciones del proyecto minero, para el uso y consumo humano de sus habitantes.

Canales y manantes en el Sector Cachachi (Parte Sureste de operaciones de la Compañía Minera Antapaccay S.A.)

En este sector se tiene el Canal Cachachi, cuya fuente es el río Cachachi, su recorrido se ubica en la parte Sureste de las operaciones de la Compañía Minera Antapaccay, relativamente alejado de las operaciones de la empresa minera, su caudal tiene mínima disminución. También se tiene canales familiares que tienen su origen en manantes y riachuelos alejados de las operaciones mineras y continúan con su normal caudal de agua.

Existen varios manantes que son fuentes del río Cachachi y riachuelos, que son fuente de agua para consumo humano y de animales, ubicados en las alturas de este sector, se consideran agua natural para consumo.

La comunidad de Alto Huarca en la actualidad y por los escenarios y contexto descrito es un foco de posible conflictividad que bien podría evitarse con acuerdos entre la empresa, el Estado y los sectores con influencia minera.

4.2 Desarrollo del trabajo de campo

El análisis de la segunda parte se da por estudio de campo en base al mapa de actores.

Para el análisis de actores se tomó en cuenta la metodología hecha por Chevalier (2009), en donde utilizó para el análisis de mapa de actores, la dinámica y sus roles, en torno a la legitimidad, interés y poder de dichos actores entendiendo que:

- El interés se traduce en el nivel de participación de acuerdo a la necesidad de los actores.
- La legitimidad es el nivel de la valoración, aprobación, aprecio y confianza que tienen los actores de parte de otros actores referentes.
- El Poder es la fortaleza, ejercicio de la fuerza y capacidad de toma de decisiones.

4.2. Mapa de actores

En el mapeo de actores, intervienen los representantes que interactúan, participan y negocian en los espacios de diálogo, y los mismos están previamente identificados, habiendo sido evaluada su participación en base a las percepciones de la población y de sus líderes, por lo que la Gobernanza Hídrica en la comunidad de Alto Huarca tiene actores primarios y secundarios, donde los Actores primarios son los protagonistas como aquellos pobladores, el estado y empresa que son afectados directos y/o que se benefician directamente del proceso. Los actores secundarios son aquellos actores que no son los protagonistas y su influencia es significativa en el proceso y participan en diferentes estadios y formas. Describimos los actores, a continuación:

4.2.1 Los actores primarios:

La comunidad de Alto Huarca

Presidentes de los sectores de Alto Huarca

El comité de riego de la comunidad campesina de Alto Huarca

Compañía Minera Antapaccay

La municipalidad Provincial de Espinar

La comunidad de Alto Huarca y sus directivos

La comunidad campesina es el principal actor y protagonista que interactúa tanto con la empresa y entidades del Estado como la Municipalidad Provincial de Espinar, el ANA, el ALA, Ministerio de Agricultura, etc. Las conversaciones con las instituciones se realizan a partir de las decisiones tomadas en las asambleas ordinarias y extraordinarias.

La toma de decisiones en la comunidad se realiza en las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias. La asamblea general es el máximo órgano de decisión de la comunidad, en las asambleas ordinarias programadas mensualmente y eventualmente en asambleas extraordinarias convocadas por la junta directiva o cuando algún comunero calificado tiene un asunto muy importante que tratar, como cuando hay algún evento de importancia como alguna afectación de contaminación al río con inundación de lodos o el cierre de diques o el cambio de curso de las aguas, en ese tipo de casos, los tomeros de los comités daban aviso al presidente para que se tomen las decisiones, actualmente son las familias afectadas de los diferentes sectores los que se organizan y reúnen para decidir las coordinaciones con los funcionarios de la empresa, autoridades encargadas o realizan las medidas de fuerza para proteger sus recursos.



Figura 21. Asamblea en la comunidad Alto Huarca

La empresa:

La Compañía Minera Antapaccay es también uno de los principales actores de la presente investigación y mapeo de actores, pertenece al grupo de la empresa Suiza Glencore que en la actualidad realiza extracción de concentrado de cobre en la comunidad de Alto Huarca.



Figura 22. Tajo Antapaccay

La Municipalidad Provincial de Espinar

Es otro de los actores primarios de la gobernanza en tanto es la entidad que tendría que encabezar la gobernanza hídrica, dinamizar el desarrollo en las localidades afectadas y ejecutar proyectos de desarrollo con los presupuestos correspondientes en las comunidades campesinas directamente afectadas como es el caso de la comunidad de Alto Huarca sin embargo la percepción de los pobladores con respecto al gobierno local de la provincia es que su autoridad esta ausente.

4.2.2. Los actores secundarios:

Frente Único de campesinos de la provincia de Espinar FUCAE

ANA – ALA Autoridad local de Agua de Alto Apurímac Velille

OEFA Oficina desconcentrada Sede de Espinar

La mesa de dialogo provincial

Dirección regional de Agricultura

Dirección regional de Minería

Poder Judicial

Ministerio Público

Análisis de actores de acuerdo a metodología de Chevalier

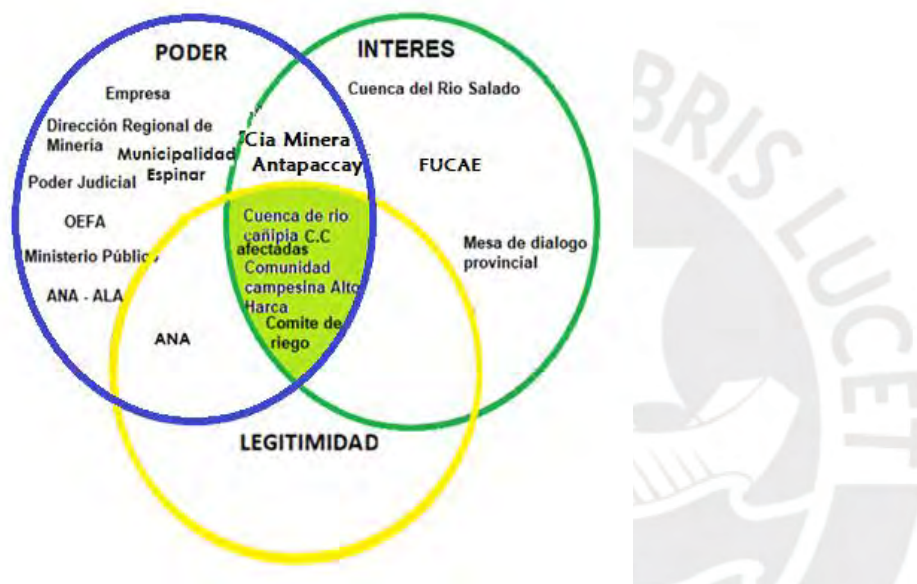


Figura 23. Mapa de actores

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los representantes de las diferentes organizaciones locales, se ha podido ubicarlos en el diagrama de benn con la metodología Chevalier para definir el rol protagónico de las diferentes instituciones, su Poder, Interés y Legitimidad.

En la intersección (verde) de **legitimidad, interés y poder** a razón del interés y participación que tienen por sus necesidades con respecto al agua, como parte del área de influencia directa de la empresa, son representantes legítimos de sus organizaciones porque fueron elegidos por voto democrático, corresponde a los representantes de:

La cuenca del río Cañipia que está conformada por las comunidades de Alto Huarca, Cala Cala, Huisa, Huarca, Huisa Ccollana, Anta Ccollana y Suero cama.

La comunidad Campesina de Alto Huarca fue la segunda comunidad a ser intervenida por la gran minería con la Compañía Minera Antapaccay, la comunidad cuenta con antigua tradición de explotación minera.

Comité de riego, Que es el comité especializado de la comunidad campesina que se encarga de la gestión y mantenimiento de infraestructura de riego.

Así mismo encontramos que en la intersección de **Poder e Interés** a razón de su participación por necesidad de la operatividad y utilidad, así como la fortaleza y ejercicio de la fuerza encontramos a:

La Compañía Minera Antapaccay y Expansión Tintaya integración – Coroccohuayco cuyo titular del proyecto es la Compañía Minera Antapaccay S.A. que tendrá influencia minera en las comunidades Campesinas de Huano Huaño, Pacopata, Huini Coroccohuayco, Alto Huancané, Huancané Bajo, Tintaya Marquiri, Alto Huarca, Cala Cala, Huarca, Huisa Ccollana, Huisa, Anta Ccollana y Suero y Cama. (Ministerio de Energía y Minas, 2020, p. 1).

En la intersección **Poder y Legitimidad** de acuerdo al empleo de fuerza, influencia y reconocimiento en la toma de decisiones a razón de su fortaleza y respaldo encontramos ANA, que la autoridad nacional del Agua asume la rectoría técnica – normativa del agua y establece procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general.

En la intersección de **Interés y legitimidad** a razón de su participación y el reconocimiento que tiene, no se encuentra a ningún actor a razón de la desconfianza generalizada de parte de los pobladores de la comunidad directamente afectada.

En la intersección de **Poder** encontramos a los actores que cuentan con fortaleza, influyentes y con poder para la toma de decisiones y ejercicio de la fuerza. De acuerdo a las percepciones de los entrevistados encontramos a todas aquellas organizaciones con poder pero que no participan

activamente en la resolución de conflictos en torno al agua por no ser de su interés. Las instituciones que se encuentran en esta intersección de acuerdo a la percepción de los entrevistados son:

La ANA - ALA Administración Local del Agua – Alto Apurímac Velille.

Dirección Regional de Minería

Poder Judicial, OEFA, Ministerio Público

Intersección de **Interés**: En esta zona se encuentran las instituciones que intervienen en los espacios de diálogo, pero únicamente a razón de su necesidad y objetivos de funcionabilidad, en esta interseccionalidad se encuentra: La FUCAE, mesa de dialogo de espinar y la Cuenca del río Salado que agrupa a las comunidades de comunidades Campesinas de Huano Huaño, Pacopata, Huini Corocohuayco, Alto Huancané, Bajo Huancané, Tintaya Marquiri, Chellque, Huisa Ccollana, Huisa, Anta Ccollana, Suero y Cama, Mollocahua y Kanamarca.

Entrevistas a actores

Se planificó realizar entrevistas a los representantes de los actores primarios y secundarios de la gobernanza, que inicialmente eran 18 representantes de las comunidades y organizaciones con influencia minera directa e indirecta, la empresa minera, la sociedad civil organizada y el gobierno.

Se aplicaron 9 entrevistas a representantes de los actores primarios de la comunidad de Alto Huarca, faltando los representantes de la Municipalidad provincial de Espinar y la Compañía minera Antapaccay a pesar de haber tenido previas coordinaciones, cartas y correos.

Se aplicó 01 entrevista a un representante de la FUCAE como parte de los actores secundarios, así mismo se coordinó entrevista, mediante carta con la ALA de la oficina de Espinar para aplicarla, finalmente se negaron a realizarla por orden de su jefatura. Del mismo modo no se pudo concretar entrevistas con los demás actores secundarios por las medidas restrictivas de la emergencia sanitaria; sin embargo, se aplicó 01 entrevista a un ex funcionario de la Cía. Minera Antapaccay, para tener mayores referencias. Por otro lado, se ha buscado compensar estas falencias con la recolección de datos de fuentes secundarias.

Universo de la entrevista:

ACTORES PRIMARIOS	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES CON INFLUENCIA MINERA DIRECTA
	Comunidad Campesina de Alto Huarca y Cuenca del Río Cañioia
	Comunidad Campesina de Alto Huarca sector San Jose
	Comunidad Campesina de alto Huarca Nueva Esperanza
	Comunidad Campesina de Alto Huarca sector Sol Naciente
	Comunidad Campesina de Alto Huarca sector Huachancirca
	Comunidad Campesina de Alto Huarca sector Centro
	Comunidad Campesina de Alto Huarca sector Cachachi
	Canal de Riego San Jose
	Junta de Usuarios de Canal de Riego Cachachi
	Rondas Campesinas de la Comunidad de Alto Huarca
	EMPRESA MINERA
	Empresa Antapacay
	GOBIERNO
Municipalidad Provincial de Espinar	
ACTORES SECUNDARIOS	SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA
	FUCAE Federación Unificada de Campesinos de Espinar
	GOBIERNO
	Mesa de Dialogo provincial
	ANA - ALA Autoridad Nacional del Agua - Autoridad Local del Agua
	OEFA- Oficina Desconcentrada Espinar
	Dirección Regional de Energía y Minas Cusco
Gobierno Regional	

Figura 24. Actores de la gobernanza hídrica de la comunidad campesina de Alto Huarca

Se elaboró la ficha de entrevista en base a los indicadores de la hipótesis aplicando la entrevista a los siguientes representantes:

ENTREVISTAS A LOS ACTORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES CON INFLUENCIA	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES	CARGO
MINERA DIRECTA		
1. Comunidad Campesina de Alto Huarca y cuenca del Río Cañipia	Beatriz Chullo Chilo	Vicepresidente
2.- Comunidad Campesina de Alto Huarca sector San Jose	Simon Carlos Yupanqui	Presidente
3.- Comunidad Campesina de alto Huarca Nueva Esperanza	Florentino Llave Corahua	Presidente
4.- Comunidad Campesina de Alto Huarca sector Sol Naciente	Olimpia Vilca Iloa	Presidente
5.- Comunidad Campesina de Alto Huarca sector Huachancirca	Zacarias Tira Sahuinco	Presidente
6.- Comunidad Campesina de Alto Huarca sector Centro	Felix Tancavillo Paco	Presidente
7.- Canal de Riego San Jose	Holger Cardenas Tancavillo	Presidente
8.- Junta de Usuarios de Canal de Riego Cachachi	Gregorio Tancavillo Humasi	Presidente y ExPres. CC A. H.
9.- Rondas Campesinas de la Comunidad de Alto Huarca	Antonio Abad Choquehuanca Carlos	Presidente
EMPRESA MINERA		
10.- Empresa BHP TINTAYA	Lucio Gonzales Florez	Ex Coordinador de Tierras
SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA		
FUCAE Federación Unificada de Campesinos de Espinar	Cosme Caceres Quispe	Presidente

Figura 25. Entrevistas a los actores

Luego de realizadas las entrevistas en el idioma quechua, se realizó el llenado en los formatos de entrevistas escritas; para vaciarlas luego en matrices con los indicadores provistos por las hipótesis específicas, que se encuentran anexadas al final del presente estudio.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

5.1 Discusión

5.1.1. *La gobernanza*

La Gobernanza requiere de la incorporación de enfoque de integridad, transversalidad e interculturalidad para la disponibilidad del agua y cuenta con principios que se abocan al marco normativo constitucional transparente, la participación inclusiva incorporando a todos los grupos vulnerables con transparencia y con acceso a la información, elementos que contrastados con la realidad en la comunidad Alto Huarca encontramos que no existe coordinación intra e interadministrativa (horizontal) o entre niveles de gobierno.

La toma de decisiones al respecto del agua no se toma de manera conjunta y consensuada, no se determinan normas y reglas claras al respecto de la disponibilidad del agua, los espacios de participación a nivel provincial están deslegitimados, y ahora los espacios de diálogo se activan solamente cuando el conflicto se ha desbordado y ha hecho crisis. Actualmente se vienen dando espacios de diálogo a nivel familiar por clanes dentro de la comunidad, los nuevos protagonistas del diálogo son los sectores y familias, los espacios son temporales y el 100% de los representantes entrevistados refieren que la única forma de concretar resultados sobre sus demandas de agua es aplicando las medidas de fuerza, es decir no cuentan con mecanismos de participación. La dinámica del conflicto en la comunidad de Alto Huarca es bastante compleja.

Cuando hablamos de la comunidad campesina de alto Huarca no podemos dejar de reflexionar sobre su actual dinámica de resolución de conflictos que emplea medidas de fuerza con respecto a la empresa, ¿podremos referirnos a este proceso como gobernanza? El proceso de gobernanza requiere de procesos y mecanismos democráticos para que sus espacios cuenten con legitimidad y con demandas sociales claras y definidas.

De acuerdo a las entrevistas realizadas hay un elemento común en todas, el 100% de los entrevistados refieren no confiar en nadie, que; de un tiempo a esta parte, las autoridades de las comunidades campesinas y los representantes de las diferentes organizaciones ya no cuentan con opinión propia sino más bien han sido corrompidos por la empresa.

La empresa enviaba emisarios sin responsabilidad ni poder de decisión, donde solo se dilataban las soluciones y los dirigentes acudían sin mucha preparación en normas legales sobre el uso de las aguas y sus derechos, por lo que la protesta se ve en la comunidad campesina de Alto Huarca como única forma de solución a sus diversas demandas.

Las comunidades ya no asisten a los espacios de diálogo generados años atrás y por la desconfianza se han visto obligados a la resolución de conflictos a través de la protesta.

En torno al marco normativo e institucional, contamos con la referencia del World Water Foro Y Domínguez que establecen como punto de consenso; lo referido a la “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos “(La GIRH) como modelo más apropiado para la gestión del agua asociada a los otros elementos ambientales” (Domínguez, 2011, p. 13) y el Perú replica este modelo en su legislación un enfoque en la Gestión Integrada de Recursos Hídricos – GIRH; pero también es cierto que tenemos una suerte de flexibilización de la normativa de fiscalización y control ambiental, lo que trae a debate la redefinición del rol de los órganos reguladores como la pertinencia de un enfoque más persuasivo frente a la orientación sancionadora del Derecho Ambiental en el Perú como lo referiría (Gamarra, 2018). El hecho de que la población de la comunidad campesina de Alto Huarca no pueda concretar los compromisos asumidos por la empresa de acuerdo a EIA, determina que no se cuente con reglas claras para la exigibilidad de los compromisos.

5.1.2. Espacios de diálogo

Como anteriormente lo habíamos referido, las comunidades ya no asisten a la mesa de diálogo provincial, lo cual ha restado la representación a las comunidades afectadas, en tanto las negociaciones son realizadas directamente con la empresa minera; entre la empresa y los miembros de las familias y sectores afectados por los escasos del agua.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a pobladores, líderes y representantes comunales, la empresa ha corrompido y dividido a la población dejando pocas posibilidades de diálogo informado y consensuado, siendo un peligro constante la convulsión social por falta de diálogo y la sumatoria de compromisos incumplidos.

En este punto, cabe realizar un análisis de la historia de conformación de la mesa de diálogo provincial conformada en los años 2001, en la que la Ombudsman de la minería reunió en la ciudad de Lima a los diferentes actores del conflicto que en esos años se conformaría. Esta mesa de diálogo presentó un desarrollo auspicioso de diálogo. Se conformó, en su interior; comisiones enfocadas a resolver las demandas de la población que tenían 20 años sin resolver congregando a instituciones como El Gobierno local de Espinar, CONACAMI, BHP Billinton Tintaya, CORECAMI Cusco, OXFAM AMÉRICA, llegando a puntos de negociación y coordinación en el cual se tomaron acuerdos de investigación por comisiones, (Derechos Humanos y Tierras, 2018).

Luego de reuniones con los actores del proceso se instala formalmente la mesa de diálogo de Tintaya que de acuerdo a publicaciones de OXFAM AMÉRICA, es una instancia de diálogo democrático y ejemplar, de encuentro entre las comunidades y la empresa minera para dar solución a problemas que venían entrapando las posibles soluciones entre empresa y comunidades.

Esta mesa de diálogo se conformó como una posibilidad de desarrollo y construcción de nuevas relaciones del empresariado y las comunidades, siendo este espacio un ejemplo de gobernanza ambiental e hídrica en estos años, sin embargo, por intereses particulares no se pudo hacer sostenible.

Se caracterizó por establecerse con todos los elementos y características de la gobernanza, lamentablemente no cumplió todos los objetivos establecidos, sin embargo, constituyó un importante antecedente de gobernanza para la provincia de Espinar. Muchos de los actores que construyeron la mesa del 2001 ya no se encuentran como actores en el nuevo escenario de la provincia de Espinar, en especial CONACAMI Y CORECAMI que ya no tiene presencia institucional en la zona y porque su actuación derivó en el bloqueo de las negociaciones en la mesa de diálogo, lo que determinó el rechazo de las comunidades a su intervención.

Actualmente este espacio de diálogo viene atravesando un periodo de crisis, de representatividad y legitimidad, a efectos de la corrupción y otros factores además de la emergencia sanitaria sin embargo es un espacio de diálogo que valdría la pena fortalecer y promover como un espacio de diálogo piloto para construir una nueva forma de abordar y restablecer relaciones de confianza y plantear el desarrollo.

Por otro lado, en los informes de sostenibilidad de la empresa se refiere haber desarrollado reuniones para el diálogo con representantes de la Compañía Minera Antapaccay y representantes de las comunidades campesinas, sin embargo, no se detalla los datos de que comunidades, por lo que probablemente no sean de la comunidad de Alto Huarca.

Las comunidades, a falta de un mecanismo de participación efectivo, se han visto obligados a la resolución de conflictos a través de la negociación, previa ejecución de medidas de fuerza; donde se obliga a contar con la presencia de un ejecutivo con capacidad en la toma de decisiones, realizado frente a la asamblea comunal y con traductores en quechua; refieren, que anteriormente; era el alcalde quien encabezaba las mesas de diálogo y al contar con la autoridad casi ausente, no tienen otro mecanismo de resolución de conflictos que la protesta.

Estas acciones son llevadas a cabo, por falta de una política de cumplimiento de compromisos y no tener presente una aptitud de empatía con los habitantes de la comunidad de Alto Huarca.



Figura 28. Conflicto social por agua

Un caso ejemplificador lo refiere la organización: Derechos Humanos sin fronteras, que reportó; que, en el mes de abril, pobladoras de Alto Huarca enfrentaban las maquinarias pesadas y a los miembros de la PNP porque la Compañía Minera Antapaccay había “realizado trabajos en el único río de la comunidad” (Juto) por lo que las mujeres de la familia Coaquira Umasi habrían hecho frente a las maquinarias y a 30 efectivos policiales (Derechos Humanos sin Fronteras, 2018, p. 01). De acuerdo al reporte, Fortunata María Coaquira Umasi, protegió el río de la comunidad

porque era la única fuente de agua y que el agua viene siendo escasa a partir de la explotación del proyecto minero. Actualmente las medidas de fuerza y los conflictos sociales que denuncian la carencia hídrica se realizan a partir de la movilización de familias y/o de sectores de la comunidad; manteniendo las medidas de fuerza como marchas a la empresa, protestas, paralización de operaciones, toma de caminos y carreteras, así como la ocupación al proyecto minero.

Otro caso que cabe mencionar lo configura el caso Arpanta, en este caso, los propietarios del fundo Arpanta bloquearon la vía de tránsito de la flota de camiones de carga pesada hacia el botadero norte de las operaciones de la Compañía Minera de Antapaccay, que se realizó el 2 de setiembre del 2020, por la falta de agua y otros compromisos no cumplidos.

Existen reclamos por agua y otros compromisos no cumplidos por la empresa con los sectores y familias interesadas. Las percepciones de la población indicarían que anteriores presidentes de la comunidad estarían parcializados con la empresa, debido a la inacción por falta de agua, en la comunidad de Alto Huarca y en el comité de gestión del convenio Marco de la provincia de Espinar, en donde el presidente es integrante, representando a la cuenca del río Cañipia.

Luego de ver estos casos, notamos que en su mayoría se sigue el mismo patrón en tanto que luego de realizada la medida de fuerza, la empresa suele enviar emisarios y de acuerdo a la gravedad del conflicto, el funcionario de mayor rango resuelve la situación en reunión de emergencia con traductores. Se resuelven algunas demandas y otras quedan pendientes con un compromiso firmado. En este escenario, con los casos expuestos; se observa que no existe gobernanza hídrica en la comunidad de Alto Huarca y si lo hay está en sus inicios.

Las protestas son ahora organizadas por familias y sectores sin la asistencia del gobierno local. Las mujeres encabezan las marchas como estrategia para, en lo posible; evitar las agresiones, toman caminos, ingresan a la empresa, paralizan maquinarias y se enfrentan al personal de seguridad de la misma, algunos ingresan a la propiedad de la empresa para acarrear agua del río; dada la naturaleza del recurso agua y su inmediata necesidad, es que se han visto obligados al desarrollo de las medidas de fuerza. Una muestra de esta situación la presenta el caso Arpanta, cabe mencionar que la mayor parte de estas medidas de fuerza no están registradas en los informes de la defensoría del pueblo.

5.1.3 Disponibilidad del recurso hídrico

El resumen ejecutivo del MEIA refiere: “Entre los temas ambientales, los encuestados perciben a la contaminación ambiental y a la escasez de agua como los problemas más importantes a nivel local” (Golder Associates, 2019, p.63.), lo que coincide con el estudio de línea de base del MEIA de Golder en el año 2019 y la percepción de nuestros entrevistados.

La línea de base del estudio de MEIA anota que en la Comunidad de Alto Huarca, se identificó la escasez del recurso hídrico como problema ambiental recogido en las percepciones de los pobladores, los mismos que refieren que la razón de la escasez podría estar en las últimas construcciones de canales de agua para la actividad pecuaria que cuidan la cantidad del agua y viabilizan la eficiencia del uso de la misma. (Golder Associates,2019, p.1645)

En el estudio de impacto ambiental del proyecto Antapaccay – Expansión Tintaya, referido al manejo de agua, se establece que “El plan de manejo de agua incluye medidas para mitigar pérdidas potenciales de agua en la cuenca del Río Cañipia y así restituir el agua a usuarios aguas abajo durante la operación y los primeros años de post-cierre (Golder Associates,2010, p.10).

No obstante, de lo anteriormente concluido, analizaremos el resumen ejecutivo del MEIA⁵, que hace una referencia en torno a la época seca en el cauce del río Cañipia en tramo al Río Ccoloyo, que refiere que el flujo superficial no existe en el cauce a excepción de algunos espacios que son estacionarios, por lo que el flujo discurriría por la zona hiporreica del río Cañipia donde estaría operando el proyecto. (Golder Associates, 2019, p.76), por esta referencia, el caudal estacionario podría ser tomado en cuenta como la desaparición del recurso sin que ello tenga que ver con las operaciones mineras sino más bien, la existencia del recurso estaría relacionada con la estación.

Para otro grupo de pobladores, la razón de la escasez, es la actividad minera y aumento del uso de agua sin medidas de control “Antes de la empresa Antapaccay había puquiales, esto ya hace unos tres años y así poco a poco ya no está, hace un año poco a poco está desapareciendo” (Citado por Golder Associates, 2019 p.1645). Estas afirmaciones hacen suponer que tenemos más de dos

⁵ Referido en informe de noviembre 2019 Nro. 169-415-2145 pagó 1-104

posibles causas de la disminución del recurso; las operaciones extractivas de la empresa, cambio climático, el mal uso del agua en las actividades agropecuarias o el consumo de agua domiciliaria, para este análisis nos remitiremos a la información con cifras oficiales, que contempla la ANA donde se observan las fuentes de captación y las licencias de uso de agua en la comunidad de Alto Huarca de acuerdo a la actividad realizada en la zona.

Las entrevistas realizadas a los pobladores y representantes de la comunidad, refieren en un 100% que el agua es escasa y que no siempre fue así, sin embargo, un 10% (01) de los entrevistados sobre la causa de la escasez del recurso refiere que la causa, es el mal uso, en tanto refiere que hay familias que cuentan con agua, pero no comparten con otras familias y que el agua está contaminada por los residuos generados, tanto de la empresa como de los ciudadanos. El 10 % de los entrevistados anteriormente referidos, responde a la entrevista aplicada al Señor presidente de la FUCAE Federación Unificada de Campesinos de la Provincia de Espinar, que refiere que “la falta de agua en las comunidades y en la ciudad es porque no utilizan técnicamente el agua” y la causa de este problema es el cambio de clima (cambio climático).

Al respecto de la percepción del anteriormente entrevistado a cerca de la causa de escasez de agua en el sector, no contestó la pregunta porque refirió no conocer la problemática del agua en los sectores de Alto Huarca, por otro lado, en entrevista realizada al presidente del Sector San José de la comunidad de Alto Huarca, refiere que la causa de la escases del agua es por efecto del cambio de clima (cambio climático) y también por efecto de las operaciones mineras que causaron que las fuentes de agua disminuyeran.

El 80% de los entrevistados refiere que las causas de la escasez del agua en la comunidad campesina de Alto Huarca son aspectos vinculados a las operaciones mineras, refieren en buena medida que son las voladuras y la profundización del tajo las que ocasionan la escasez del agua y establecen que el inicio y presencia de la actividad minera ha determinado esta escasez.

Las fuentes naturales de agua no existen en los sectores de Centro y San José de la comunidad Campesina de Alto Huarca por lo tanto presenta escasez de este elemento. Así mismo, en parte de los sectores adyacentes (Huachancirca, Sol Naciente y Nueva esperanza) al proyecto minero, ha

disminuido considerablemente el caudal de las fuentes de agua a medida que se acercan a dicho proyecto.

Tabla 10
Ubicación de captaciones con derechos de uso de agua

Localidad	Subcuenca / Intercuenca	Datos del Usuario	Datos Licencias de Uso de Agua								
			N° Resolución	Clase de Uso	Tipo de Uso	Agua Superficial				Volumen Anual	Caudal
						Punto de Captación Ubicación Geográfica (Proyección UTM, Zona 19S, Datum WGS 84)		Fuente de Agua			
Apellidos y Nombres / Razón Social	Norte	Este	Tipo	Nombre	(m ³)	(L/s)					
Propiedad de CMA	Medio Bajo Salado	Saico Magaña Antonia	R.A. N° 0002-2011-ANA/ALA AAV (29-abr-11) *	Productivo	Agrario	8 349 966	252 479	Manantiales	Huaylatera	54 527	1,7
CC Alto Huarca	Cañipia	Comité de Usuarios de Agua Vista Alegre	R.A. N° 0313-2012-ANA/ALA AA-V (31-oct-12)	Productivo	Agrario	8 348 866	241 970	Río	Cañipia	231 564	9,8
CC Alto Huarca	Cañipia	Comité de Usuarios de Agua Manantial Juto II	R.A. N° 0346-2012-ANA/ALA AA-V (04-dic-12)	Productivo	Agrario	8 347 593	241 886	Quebrada	Jutumayo	59 975	4,4
CC Alto Huarca	Cañipia	Familia Alvarez Ccapa	R.A. N°0351-2013-ANA/ALA-AAV (17-dic-13)	Productivo	Agrario	8 346 419	244 181	Río	Cañipia	32 351	1
Propiedad de CMA	Medio Bajo Salado	Compañía Minera Antapaccay S.A.	R.A. N° 0290-2014-ANA/ALA AAV (30-jul-14)	Productivo	Mineros	8 355 650	250 375	Río	Tintaya	1 135 296	36
						8 355 200	250 880	Pozos de agua subterránea	Tajo Tintaya	1 261 440	40
Propiedad de CMA	Cañipia	Compañía Minera Antapaccay S.A.	R.A. N° 0291-2014-ANA/ALA AAV (30-jul-14)	Productivo	Mineros	8 345 246	243 498	Pozos de agua subterránea	17 pozos	7 884 000	250
Propiedad de CMA	Medio Bajo Salado	Compañía Minera Antapaccay S.A.	R.A. N° 0292-2014 – ANA/ALA AAV (30-Jul-14)	Productivo	Mineros	8 358 790	252 174	Río	Salado	13 094 378	415

Fuente: SNIRH (2017)

De acuerdo a esta tabla, el comité de usuarios de agua Vista Alegre, comité de usuarios de Agua Manantial Juto II y la familia Álvarez Ccapa cuentan con licencia de uso agrario de los puntos de captación correspondientes al río Cañipia y a la quebrada Jutumayo y entre los tres tienen licencia de agua por 323,890 m³ (treientos veintitrés mil ochocientos noventa) y la Compañía Minera Antapaccay tiene licencia de uso por 7'884,000 m³ (siete millones ochocientos ochentaicuatro mil)m³, que involucra la captación de pozo de agua subterránea (17 pozos)

Sin embargo, de acuerdo a las fotos que acompañamos podemos observar la presencia de forados por los cuales se estaría perdiendo el agua, así mismo las percepciones de los pobladores de la comunidad campesina de Alto Huarca, las aguas estarían filtrándose al tajo por los forados por cono de depresión y dependería de la cercanía o lejanía al tajo de la Compañía Minera Antapaccay para la existencia del recurso, la desaparición o disminución del agua, lo que se puede

observar en la descripción hidrológica del presente estudio. Cuanto más cerca están los ríos, de los tajos de extracción, mayor será la escasez de agua. Esta lógica es la principal motivación de las denuncias presentadas por los pobladores a la ANA y OEFA, así como la presencia de los forados que cada vez se hacen más grandes y que son el continuo foco de conflictividad entre la empresa y los pobladores afectados en la zona y que acecha la producción minera en la misma.



Figura 29. Filtración de aguas superficiales al subsuelo en río Cañipia

De acuerdo a tabla Nro. 10, vemos que la licencia de agua obtenida por la Compañía Minera Antapaccay es de captación de pozos subterráneos y de acuerdo al estudio de la MEIA, el recurso en subterráneo no es utilizado por la Comunidad Campesina de Alto Huarca cuando se encuentran en el subsuelo por lo que la MEIA y sus impactos fueron realizados sobre el análisis e investigación de los cursos de agua superficial y no de las aguas subterráneas (Golder Associates, 2019, p.82) Lo cual devendría en error porque las aguas subterráneas alteran el aprovisionamiento y caudal de ríos y quebradas, lo que hace suponer a los pobladores que la MEIA no es un estudio técnico eficiente y desconfían de las organizaciones responsables del monitoreo.

Por otro lado, si el MEIA no considera los indicadores de aguas subterráneas, la MEIA solamente contaría con indicadores de caudales para las aguas superficiales fuera de los impactos

como receptores de los vertimientos y por tanto el ANA o la OEFA no podrían realizar monitoreo alguno porque esta medición no está considerada. Lamentablemente no hemos contado con la explicación de esta data por parte de la Compañía Minera Antapaccay a pesar de haber cursado comunicación verbal y escrita para la presente investigación, por otro lado, debemos referir que las entrevistas fueron aceptadas en un inicio y se adjuntaron las preguntas de las mismas, que finalmente se quedaron sin respuesta y en la revisión de sus informes de sostenibilidad, así como la MEIA, no se ha encontrado nada al respecto.

El EIA de Antapaccay refiere textualmente que: El desarrollo de los tajos abiertos Sur y Norte requerirá la remoción de agua subterránea a medida que los tajos vayan profundizándose progresivamente, causando el descenso de los niveles de agua subterránea circundantes y la extensión gradual del cono de depresión hacia fuera de los tajos hasta llegar al final de la operación. El desarrollo de botaderos Sur y Norte para disposición de material estéril podría generar filtraciones que afectarán el régimen local de agua superficial en la vecindad de los tajos abiertos y del Río Cañipia (Golder Associates, 2010, p. 46)

Tovar ⁶refiere que la actividad minera tiene como fuente de abastecimiento principal el agua superficial y que raramente utiliza el agua subterránea, sin embargo esta utilización tiene impactos visibles en las aguas superficiales, y refiere lo siguiente:

Por acción del bombeo y desagüe de minas, se producen variaciones de los niveles freáticos y cambios localizados en el caudal de los manantiales y en la dirección del flujo, mientras que por acción de la lixiviación de los sulfuros se producen alteraciones en la calidad del agua (aguas ácidas). El descenso de los niveles freáticos puede causar la disminución de la extensión de bofedales, la disminución de los caudales de los manantiales el descenso del caudal base de algunos ríos y de la consecuente disponibilidad del agua para riego. (Tovar, 200, p. 3)

⁶ Especialista en la materia, Ingeniero Geólogo por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cuenta con un Máster en Recursos Hídricos por la Universitat Politècnica de Valencia, España

De acuerdo a esta afirmación, si existe la posibilidad del impacto de la utilización de aguas subterráneas en las aguas superficiales y existiría omisión del análisis de impacto de caudal de estas aguas en los estudios de la MEIA, que respaldarían las percepciones de los pobladores de la disminución de la disponibilidad del agua por la actividad minera y sus respectivas denuncias que están pendientes de pronunciamiento de la OEFA.

Las conclusiones de las primeras diligencias verifican textualmente que: “La quebrada Minasmayo se encuentra totalmente seca y su trayectoria habría sido interrumpida por las labores extractivas” así mismo los manantes de Yana Yana Pampa desaparecieron y están contenidas en el Informe técnico Nro. 031-2020 ANA-AAA-PA-ALAVE-AT/DMGAC⁷, por otro lado la OEFA⁸ da por atendida las denuncias de los pobladores porque la ANA no cuenta con presupuesto y la CMIN ha postergado las supervisiones por emergencia sanitaria.

En resumidas cuentas, no se les da solución a las demandas de los pobladores por que no existirían los medios de análisis idóneos para la evaluación de los impactos reales por la extracción minera, lo cual; acrecienta la percepción de la población de impunidad y responsabilidad por parte del Estado, lo que llevaría a que la población opte por la aplicación de medidas de fuerza contra la Cia. Minera Antapaccay. Este panorama es de carencia de gobernanza, (Empresa-Estado y comunidad) lo que haría que las consecuencias no sean las mejores para el Estado, la Empresa o los pobladores de las comunidades afectadas como la comunidad campesina de Alto Huarca.

5.1.4. Incumplimiento de compromisos

De acuerdo a Gamarra, se debe considerar que la materialización completa de la responsive regulación resultará un proceso gradual y complejo que requerirá de recursos humanos y económicos adecuados. Del total de entrevistados, el 100 % refieren que la Compañía Minera

⁷ En denuncia ambiental por pobladores de la comunidad campesina de Alto Huarca sobre escases de agua y contaminación ambiental.

⁸ en Carta Nro. 2026 -2020 -OEFA-DP ante las denuncias ambientales por contaminación con aguas lodosas y escases de agua por pobladores de Alto Huarca, en mérito al Art. el Artículo 22° — concordante con el Artículo 25°— de las Reglas para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el OEFA donde da por atendidas las denuncias en tanto la ANA no cuenta con presupuesto y la CMIN ha postergado las supervisiones por emergencia sanitaria.

Antapaccay no cumple los compromisos de estudio de impacto ambiental, que se comprometió ante las numerosas asambleas para la aprobación del EIA del año 2010 y otros compromisos referidos a trabajo y ganadería.

Por otro lado, el Estado y la normativa regulatoria no han llegado a efectivizar el total cumplimiento de compromisos contenidos en el EIA. De acuerdo a las entrevistas realizadas, el 100% de las mismas, refieren que la causa principal de los conflictos sociales por el agua es a consecuencia del incumplimiento de compromisos, el presidente del sector de nueva esperanza de la comunidad refiere que los conflictos se desarrollan y hacen crisis por el incumplimiento de los compromisos en la reposición de las fuentes de agua.

Por otro lado, el estado en la comunidad de Alto Huarca está representado por el teniente gobernador, la ANA – ALA Autoridad local de Agua de Alto Apurímac Velille , la OEFA Oficina desconcentrada Sede de Espinar y la Municipalidad Provincial de Espinar, que en general carecen de credibilidad ante los pobladores de la comunidad por la omisión de sus funciones.

Así también se percibe que no hay una visión de gobernanza respecto al agua para lograr la anhelada paz social, que se requiere para el inicio de sus nuevas operaciones (Integración Corcohuayco) para ser modelo y ejemplo de la minería peruana; en donde puedan intervenir el Estado, la empresa y las comunidades del área de influencia directa, para dar una solución consensuada.

Los representantes de la población citaron como ejemplo de incumplimiento de compromisos, el caso de la construcción del reservorio (Michael) para la reposición de agua en el cerro Concco.

Los planes de reposición de agua, se iniciaron el año 2013 entre los representantes de la Compañía Minera Antapaccay y los propietarios del Fundo Arpanta que habitan cerca de esta empresa y que se ubican al noreste de las operaciones.

Los representantes del sector San José y la comunidad de Huisa tenían acuerdos preexistentes con la Compañía Minera Antapaccay, que consistía en la construcción de un reservorio (Michael) en el cerro Concco. El reservorio se abastecería de los pozos de perforación subterránea de Huinipampa, y se llevaría el agua al reservorio Michael por tuberías de 14 pulgadas de diámetro

para abastecer a los canales de Quetara para la comunidad de Huisa y al canal San José para el sector San José, al mismo tiempo se abasteció a los propietarios del fundo Arpanta mediante tubería hasta las cercanías de sus viviendas, en la comunidad de Alto Huarca.

Años después de terminar la construcción e implementación del proyecto, el abastecimiento, funcionó por pocos años (02), posteriormente dejó de funcionar hasta el año 2020 por decisión unilateral de la empresa o motivos no informados a los usuarios del agua. Recientemente desde el Mes de octubre del año 2020, Michael empezó a operar nuevamente a insistencia de los usuarios del fundo Arpanta y también por los insistentes reclamos del Sector San José para sus canales Juto II y San José. El Proyecto Michael funciona solamente en época de estiaje, más no en época de lluvias, lo que nos lleva concluir que esta reposición es bastante limitada. En la actualidad está en duda la calidad de agua de bombeo de los pozos subterráneos de Huinipampa, porque estos pozos están cerca de la descarga de agua de los tajos de la Compañía Minera Antapaccay en el río Cañipia.

Se estuvo buscando fuentes (manantes) que puedan garantizar la calidad de agua para los sectores afectados, esta gestión se estuvo llevando a cabo con los representantes de la empresa y los principales usuarios interesados de los sectores Centro y San José, que también pueda dar una solución a los demás sectores como Huachancirca y Sol Naciente de la comunidad de Alto Huarca sin embargo esta planificación no llegó a buen término.

Los representantes de los pobladores de la comunidad tienen la percepción de que estos problemas mencionados en el párrafo anterior, son ocasionados por falta de voluntad de los funcionarios responsables de la Compañía Minera Antapaccay, para poner en la práctica el cumplimiento de compromisos legales y adquiridos para el cuidado de medio ambiente; ya que la empresa Glencore en el mundo tiene altos estándares de cumplimiento.



Figura 30. Proyecto Michael de reposición de agua de Compañía Minera Antapaccay

Al respecto de la validez de los compromisos ambientales asumidos en los EIAs se toma la opinión jurídica⁹ sobre los compromisos ambientales que se asumieron en el EIA de Antapaccay que estarían contenidas en el plan de manejo de agua y que incluyen medidas para mitigar pérdidas potenciales en la cuenca del Río Cañipia y así restituir el agua a usuarios aguas abajo durante la operación y los primeros años de post-cierre (Golder Associates, 2010, p. 10), este compromiso sería válido en tanto es vinculante con la MEIA y los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas u Originarios, en tanto el nuevo proyecto ampliación Corcohuayco no es un nuevo proyecto sino la ampliación del anterior por lo cual, la exigencia de los compromisos desarrollados en el EIA Antapaccay son jurídicamente válidos.

5.1.5 Participación y acceso a la información

La participación es fundamental en la gobernanza Hídrica, pero esta participación tiene que ser eficaz y oportunamente informada para que los actores puedan aportar de manera efectiva en la toma de decisiones sobre el desarrollo de proyectos en su territorio.

⁹ En Artículo "Incumplimiento de compromisos ambientales y criminalización de la defensa ambiental y territorial de los pueblos originarios de Espinar"

De acuerdo a Preciado Ruth, en publicación sobre Gobernanza del Agua, refiere las dificultades para la facilitación de data o información sobre los derechos del uso del agua. La información al respecto del acceso a las resoluciones administrativas y expedientes técnicos son complejos e inaccesibles.

Por otro lado, Preciado, refiere la desactualización de la data en tanto se cuenta con data especializada del año 2013 en el “Compendio Estadístico de Recursos Hídricos” y la data contenida en el Registro Administrativo de Derechos de Agua (RADA) y el SNIRH es inaccesible. (Preciado, 2016).

En el caso de la Comunidad Campesina Alto Huarca, el 100% de los pobladores entrevistados refieren que reciben informes y expedientes en su calidad de autoridades comunales (presidentes), informes que se caracterizan por su complejidad y su extensión lo que hace que el presidente comunal no pueda fácilmente entender el lenguaje técnico de los informes y mucho menos observar los mismos y cuando un poblador requiere información, está no es de fácil acceso para el mismo o esta información es confusa. Por otro lado, se requiere solicitud expresa lo que determina el que se tenga que recurrir a un abogado que significa el expendió de recursos adicionales.

Otro tema de especial relevancia en el análisis del acceso a la información, es la data contradictoria del ANA - ALA en la determinación de fuentes de agua en tanto muchos manantes y canales de agua con usos y costumbres de la comunidad no están inventariados ni considerados como parte de la demanda hídrica porque no cuentan con licencia, lo que no permite la fiscalización real de consumo.

El estudio de MEIA 2019, contempla inventario de 23 canales de agua de la subcuenca Cañipia y la ANA 2014 considera solamente, 8 canales, en la Comunidad Campesina de Alto Huarca. La empresa estaría utilizando más canales de los que tiene autorizados.

Tabla 11

Inventario de canales de la subcuenca Cañipia

Canal	Código	Uso	Red de Monitoreo ^a
Parte Alta del Río Cañipia			
San Martín	CA-CA-10	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
sin	CA-CA-11	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
sin	CA-CA-12	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
sin	CA-CA-13	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
Arcopunco	CA-CA-14	Doméstico y Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
Parte Media del Río Cañipia			
Micayo ^{b, c, d}	LB-AR-10	Doméstico y Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
Familia Llave ^d	CA-CA-20	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	-
Familia Álvarez ^{c, d}	CA-CA-21	Agrario	-
San José ^d	SW-CA-52	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
Julumayo ^{c, d}	SW-CA-53	Agrario	PMA
Quefara 1 ^{b, d}	SW-CA-50A	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
Quefara 1 ^{b, d}	CA-CA-09	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	
Quefara 2 ^{b, d}	LB-AR-06	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	
Vista Negra ^{b, d}	SW-CA-54	Agrario	PMA
Suchiñahui ^b	SW-CA-55	Doméstico y Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
Urbaya 1 ^{b, c}	LB-AR-06B	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
Urbaya 2 ^{b, c}	LB-AR-06A	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
Urbaya 3 ^{b, c}	MA-CA-10	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA

Canal	Código	Uso	Red de Monitoreo ^a
Parte Baja del Río Cañipia			
Patito Ciego ^b	SW-CA-70	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
Cañón Pururo ^b	SW-CA-75	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
Milagros ^b	SW-CA-78	Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
Yanacollpa ^b	SW-CA-80	Doméstico y Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA
Intercuenca Medio Bajo Salado			
Coccarela	CA-SA-10	Doméstico y Riego agrícola (pastos y/o cultivos de subsistencia)	PMA

Fuente MEIA (2019)

Tabla 12

Demanda hídrica superficial mensual (MMC)

N°	BLOQUE DE RIEGO	AREA (ha)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	QUETARA	112.00	0.000	0.000	0.000	0.151	0.202	0.191	0.209	0.200	0.165	0.133	0.135	0.082	1.469
2	CANAL DE RIEGO VISTA ALEGRE	20.00	0.000	0.000	0.000	0.032	0.043	0.040	0.044	0.042	0.035	0.028	0.028	0.017	0.309
3	CANAL DE RIEGO SUCHIÑAHUI	33.00	0.000	0.000	0.000	0.044	0.060	0.056	0.062	0.059	0.049	0.039	0.040	0.024	0.433
4	CANAL DE RIEGO URBAYA	40.00	0.000	0.000	0.000	0.048	0.065	0.061	0.067	0.064	0.053	0.043	0.043	0.026	0.472
5	CANAL DE RIEGO PATITO CIEGO	62.00	0.000	0.000	0.000	0.083	0.112	0.106	0.116	0.111	0.092	0.074	0.075	0.045	0.813
6	CANAL DE RIEGO CAÑON PURURO	51.00	0.000	0.000	0.000	0.069	0.092	0.087	0.095	0.091	0.075	0.061	0.062	0.037	0.669
7	CANAL DE RIEGO MILAGROS	90.00	0.000	0.000	0.000	0.121	0.163	0.154	0.168	0.161	0.133	0.107	0.109	0.066	1.181
8	CANAL RIEGO YANACOLLA	100.00	0.000	0.000	0.000	0.134	0.181	0.171	0.187	0.179	0.148	0.119	0.121	0.073	1.312
TOTAL		508.00	0.000	0.000	0.000	0.682	0.917	0.866	0.949	0.908	0.749	0.604	0.612	0.370	6.657

Fuente: ANA 2014

5.1.6. Exigibilidad de las empresas al estado sobre el canon y regalías.

En torno a este tema, debemos referir que las comunidades campesinas afectadas por los proyectos mineros no cuentan con servicios básicos en la zona, y tampoco cuentan con proyectos de reposición hídrica como podrían ser la instalación de proyectos de siembra y cosecha de agua

que el Estado debería implementar con los fondos del Canon y regalías, y por lo mismo las comunidades se encuentran insatisfechas.

En la lógica de que la empresa efectúa estos pagos debería contar con un mínimo marco regulatorio para la exigencia de la eficacia de la inversión de proyectos en las zonas de afectación, lo cual no se viene dando y no se cuenta con normativa o medio para la exigibilidad de las empresas sobre la eficiencia del Estado en la administración de los recursos provenientes del canon y regalías, en torno al agua en las zonas de influencia directa o indirecta.

Cabe referir que el gasto público y la ejecución de obras es responsabilidad del Gobierno Regional del Cusco y Gobierno local de Espinar sin embargo por diversas razones no se ejecutan los proyectos en la zona, lo que determina que la población esté en continuo pie de lucha y amenace con la paralización de las operaciones mineras de Antapaccay.

Se hace necesaria la regulación normativa de la exigibilidad de las empresas sobre la ejecución de obras públicas en el área de influencia por la que las empresas pagan Canon y Regalías o que se implemente un mecanismo diferente para la ejecución de obras con este presupuesto. En este escenario las comunidades del área de influencia directa presentaron un proyecto de ley de canon comunal, por el que las comunidades ejecutarían con los fondos asignados directamente a las comunidades para la ejecución de proyectos. Sin embargo esta propuesta limitaría toda acción encaminada a la gobernanza que articularía la actuación del estado con la empresa y las comunidades campesinas y que determinaría la ejecución de proyectos sostenibles.

5.2. Propuesta

Se plantea una propuesta alternativa intercultural de gobernanza hídrica a través del diálogo y comunicación interactiva y permanente para la mejora de la disponibilidad del agua en la comunidad de Alto Huarca como aporte a la construcción de una cultura de paz en el Sur del país.

Se plantea la propuesta desde tres enfoques (Institucional - normativo, participación ciudadana y responsabilidad social) tomando en cuenta la concertación de los tres actores (Estado, ciudadanía y empresa) para el desarrollo de una propuesta sostenible.

Se propone un espacio de diálogo que debe ser permanente que disminuya la presión y riesgo de conflicto, implicando la intervención de los funcionarios de la empresa con poder de decisión de tal manera que se incorpore de manera eficiente el enfoque de interculturalidad, en el sentido de escuchar y negociar de manera real y en igualdad de condiciones. Por otro lado, se necesita que las instituciones públicas manejen la información de manera transparente para no infundir desconfianza en la población.

Para evitar conflictos por el impacto de la afectación minera con los pobladores contiguos de la comunidad se propone la incidencia para la creación de una zona de amortiguamiento entre los componentes y la propiedad de los pobladores contiguos a la empresa. La distancia a ser propuesta sería el de un espacio razonable. (02 kilómetros). En tanto el impacto por afectación del agua y la polución disminuiría de manera considerable, lo cual puede ser aplicado en los proyectos mineros a nivel nacional.

Se hace imprescindible; determinando nuevas reglas de relacionamiento en interacción con todos los actores de la gobernanza incluyendo al Estado, el fortalecimiento de la Mesa de diálogo provincial involucrando a la comunidad campesina y sus sectores, con los supuestos necesarios de la gobernanza hídrica. Este sería el espacio de debate, para encontrar la solución a esta escasez, que tendría que analizarse con transparencia e información de parte de los actores de la gobernanza, para decisiones concertadas sobre la gestión hídrica de la zona.

Se propone promover y realizar incidencia sobre la regulación normativa para regular la exigibilidad de parte de las empresas mineras al estado en la realización de obras de reposición de agua con fondos del canon y regalías o que se implemente un mecanismo diferente para la ejecución de obras con este presupuesto.

La empresa tendría que comprometerse a una actuación más asertiva y sostenible en el relacionamiento comunitario para frenar cualquier conducta de chantaje y corrupción en las autoridades comunales.



Figura 31. Propuesta de gobernanza hídrica

5.3. Conclusiones

Las conclusiones del presente estudio son las siguientes:

Deficiente nivel de gobernanza hídrica y escasa incorporación de enfoque de integridad, transversalidad e interculturalidad en la disponibilidad de agua que afecta a la comunidad Alto Huarca, con conflictos socioambientales latentes y con el nivel de confianza en crisis, siendo el momento de replantear las nuevas bases de la gobernanza a través del fortalecimiento de la mesa de diálogo y el restablecimiento de relaciones de confianza entre la empresa, las comunidades campesinas y representantes de la sociedad civil organizada.

Las fuentes naturales de agua no existen en los sectores de Centro y San José de la comunidad Campesina de Alto Huarca por lo tanto presenta escasez de este elemento. Así mismo, en parte de los sectores adyacentes (Huachancirca, Sol Naciente y Nueva esperanza) al proyecto minero, ha disminuido considerablemente el caudal de las fuentes de agua a medida que se acercan a dicho proyecto.

Las aguas estarían filtrándose al tajo por el cono de depresión y dependería de la cercanía o lejanía al tajo de la Compañía Minera Antapaccay para la existencia del recurso, la desaparición o disminución del agua, lo que se puede observar en la descripción hidrobiológica del presente estudio. Cuanto más cerca están los ríos, de los tajos de extracción, mayor será la escasez de agua. Esta lógica es la principal motivación de las denuncias presentadas de los pobladores a la ANA y OEFA.

Los espacios de solución de conflictos son eminentemente temporales con pérdidas económicas para los pobladores y la empresa, que actualmente es un foco de descontento y desconfianza que requiere de atención urgente y que solo se activa por la crisis en la gestión del agua.

Los pobladores no cuentan con espacios legítimos de participación para la gestión del agua y se vienen activando estos espacios previa protesta y paralización de operaciones de la empresa a nivel familiar.

Limitado acceso de la población a la información y participación de las decisiones en los proyectos que se desarrollan en sus territorios. Contar con información sobre las fiscalizaciones de ANA y OEFA no es nada fácil, la información al respecto del agua reviste secretismo, lo que determina que la población tenga la percepción de favoritismo y corrupción en las empresas reguladoras

Existe incumplimiento de compromisos por parte de la empresa desde el 2010 en torno a la reposición del agua del río Juto y Minasmayo y otros ríos aledaños a los tajos de extracción, lo que viene siendo parte de denuncias ante la ANA y OEFA, en este aspecto también existe el problema estructural del Estado en tanto no cuenta con la capacidad ni facultades plenas para gestionar

adecuadamente el cumplimiento de los acuerdos en torno al agua. El agua a reponerse debería ser en cantidad y calidad de los ríos y fuentes de agua que circundaban a los tajos (sur y norte) antes del inicio de operaciones de la empresa y que son parte de la información con la que cuenta la ANA.

Existe un problema estructural en el Estado en tanto, definitivamente no cuenta con la capacidad ni las facultades plenas para gestionar adecuadamente los conflictos hídricos, en tanto la normatividad referida a la fiscalización ambiental ha sido flexibilizada. La flexibilización de la normativa de control y fiscalización es innecesaria y el hecho de que existan medidas de flexibilización de la normativa de control ambiental agudiza la percepción negativa del Estado con respecto a la fiscalización ambiental. Es en este sentido que se debe normar de mejor manera el control de reposición de agua sin embargo en este punto la referencia bibliografía es escasa y es deficiente el acceso a la información y transparencia de los derechos de uso de agua y expedientes a la ANA en torno al tema.

Ciertamente, las mesas de diálogo, en Espinar y más concretamente en la comunidad de Alto Huarca eran los espacios más utilizados para la gobernanza hídrica, sin embargo, estas mesas se activan solamente cuando el conflicto se ha desbordado y ha hecho crisis. Actualmente las mesas de diálogo en crisis se vienen activando a nivel de las comunidades, sectores y familias directamente afectadas que además son temporales, se discuten temas de contaminación de suelo por el desborde de aguas lodosas, por la falta de agua y por la falta de proyectos de desarrollo de la zona.

La dinámica del conflicto en la comunidad de Alto Huarca es bastante compleja y existe la tendencia al aumento del riesgo y vulnerabilidad de la población en especial las mujeres que son las encargadas de encabezar las marchas. Estos espacios son ahora más que nunca temporales que probablemente se vean aún más presionadas por las nuevas condiciones de la negociación en un plano familiar y de sectores agudizado por la emergencia sanitaria.

La deficiente gobernanza en la provincia de Espinar determina que la población afectada recurra a la medida de fuerza y paralización de operaciones como medida de equilibrio de poderes para la negociación en la obtención de soluciones a sus demandas hídricas.

Las mesas de diálogo son espacios provinciales insostenibles de comunicación exacerbada con exiguos mecanismos para asegurar el cumplimiento de compromisos, que muchas veces por el fragor de la medida de fuerza, los compromisos no revisten aspectos formales y los códigos locales son tomados en cuenta únicamente para el levantamiento de las medidas de fuerza que viene con afectaciones a la salud y economía de los pobladores y la empresa.

La principal causa de los conflictos hídricos viene a ser el incumplimiento de los compromisos asumidos en los estudios de impacto ambiental referidos a la reposición de agua, lo que incrementa el riesgo de conflictividad social.

Los pobladores y representantes de la comunidad muestran escepticismo al respecto de la actuación del personal de las instituciones competentes de la supervisión hídrica de la provincia.

No existe regulación especial en torno a la exigibilidad de las empresas sobre la eficiencia del Estado en la administración de los recursos provenientes del canon y regalías en torno al agua en las zonas de influencia directa o indirecta, lo que pone en riesgo las operaciones de las empresas mineras pues la población no percibe progreso en las comunidades afectadas.

La percepción del 90% de entrevistados refiere que la falta de agua en la comunidad campesina de Alto Huarca es ocasionada por la profundización de los tajos en operación de la empresa.

El mecanismo de extracción a tajo abierto requiere mayores volúmenes de agua y requiere de supervisión continua y permanente de parte de instituciones de supervisión y fiscalización del estado, donde los pobladores tendrían que intervenir en monitoreos participativos como parte de la gobernanza hídrica pendiente de fortalecer en esta zona del país.

BIBLIOGRAFÍA.

- ANA. (2015a). *Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos* (p. 27).
- ANA. (2015b). *POLÍTICA Y ESTRATEGIA NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS* (p. 35).
<https://doi.org/10.16309/j.cnki.issn.1007-1776.2003.03.004>
- Baca, K. (2004). *Gobernanza Ambiental Y Territorial En Comunidades Afectadas Por La Explotación Minera : La Experiencia De Las Comunidades* (p. 98).
- BCRP. (2018). *Memoria 2018* (p. 273).
- Chevalier, J. (2009). *GUIA PARA LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA Y LA MOVILIZACION SOCIAL* (Vol. 4, Número 1).
- Congreso de la república. (2015). *LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY 26300, LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO, LEY 30315*, (2015).
- Congreso de la Republica. (1997). *LEY N° 26821, Ley Orgánica Para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales* (Vol. 0, Número 0). Diario el Peruano.
<http://repositorio.unan.edu.ni/2986/1/5624.pdf>
- LEY N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, 0 Diario El Peruano (2009).
- Constitución Política del Perú. (1993). *Congreso de la Republica*.
- CooperAcción. (2016). *Gobernanza del agua en zonas mineras del Perú: “abriendo el diálogo”*. En *CooperAcción*. CooperAcción.
- Defensoría del Pueblo. (2015). *Conflictos sociales y recursos hídricos*. (p. 151).
<http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/varios/2015/IA-Conflictos-por-Recursos-Hidricos.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Reporte de Conflicitos Sociales N° 188 Octubre 2019* (pp. 1–110).
<https://www.defensoria.gov.co/es/public/Defensor/453/Funciones-del-Defensor-del-Pueblo.htm>
- Dominguez, J. (2010). *INTEGRALIDAD Y TRANSVERSALIDAD DE LA POLÍTICA AMBIENTAL* (Primera ed).
- Dominguez, J. (2011). *Hacia una buena gobernanza para la gestión integrada de los recursos hídricos*. En *Documento temático de las Américas. Grupo de Buena Gobernanza* (p. 62).
[http://www.oas.org/en/sedi/dsd/iwrm/Past Events/D7/6 WWF-GOBERNANZA Final.pdf](http://www.oas.org/en/sedi/dsd/iwrm/Past%20Events/D7/6%20WWF-GOBERNANZA%20Final.pdf)
[http://www.gwp.org/Global/GWP-CAM_Files/Gobernanza para GIRH 2012.pdf](http://www.gwp.org/Global/GWP-CAM_Files/Gobernanza%20para%20GIRH%202012.pdf)
- Durand, F. (2016). *Cuando el poder extractivo captura El Estado. Lobbies, puertas giratorias y paquetazo ambiental en Perú*. (Primera ed).
[https://peru.oxfam.org/sites/peru.oxfam.org/files/file_attachments/capturadurand VF.pdf](https://peru.oxfam.org/sites/peru.oxfam.org/files/file_attachments/capturadurand%20VF.pdf)
- EIA - Antapaccay. (2010). *ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO ANTAPACCAY - EXPANSIÓN TINTAYA* (Número 511).
- French, A. (2016). *¿Una nueva cultura de agua?: inercia institucional y gestión tecnocrática de los recursos hídricos en el Perú**. *ANTHROPOLOGICA/AÑO XXXIV, N.º 37*, 61–86.

Gamarra, S. (2018). *DE LA INDULGENCIA A LA CONDENA : LA RESPONSIVE REGULATION EN EL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN PERÚ*. 107–125.

Golder Associates Peru S.A. (2010). Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Antapaccay Expansión Tintaya.

Golder Associates Peru S.A. (2019). Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA) del Proyecto Antapaccay Expansión Tintaya Integración Coroccohuayco.

Lozano, R. (2005). Interculturalidad : Desafío y proceso en construcción Manual de capacitación. *Servindi*.

Mendoza, E. (2018). *Conflictividad social en el corredor minero del sur*. <http://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2019/06/Conflictividad-en-el-corredor-minero-del-sur.pdf>

MINAM. (2016). Guía Del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. En *Minam* (p. 92). <http://www.minam.gob.pe/gestion-ambiental/>

Pajuelo, R. (2019). *Cambios y continuidades en comunidades campesinas e indígenas del Sur Andino*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Paliza, G. (2017). Los mecanismos de participación ciudadana en la fiscalización ambiental. *Foro jurídico (Lima)*, N° 16, 2017, 93–109.

SUNAT. (2018). INGRESO TRIBUTARIO ANUAL RECAUDADO POR LA SUNAT

Torres, T. (2019). ¡SÁLVESE QUIEN PUEDA! LA ELUSIÓN DE LA SUBSANACIÓN VOLUNTARIA COMO EXIMIENTE DE PUNICIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN*. *THĒMIS-Revista de Derecho* 74. 2018, 91–105.

Tovar, J. (2001). *EL AGUA SUBTERRANEA EN EL MEDIO AMBIENTE MINERO Y SU IMPORTANCIA EN LOS PLANES DE CIERRE*. 15. https://bit.ly/http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/dgaam/publicaciones/curso_cierre_minas/02_Técnico/02_Hidrología/TecHidro-L2_Aguas Subterráneas.pdf2VoRBbz

Tubino, F. (2004). *En el Perú hay interculturalidad a nivel de discurso*. 6.

DERECHOS HUMANOS SIN FRONTERAS. (2018) Disponible en:

<https://derechosinfronteras.pe/comunidad-de-alto-huarca-tan-cerca-del-cielo-tan-lejos-de-la-justicia/>

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. (2020). Disponible en:

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=3&idTitular=8757>

MAPAS: Disponible en:

http://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2017/05/ESPINAR_NOV16_TIT.pdf

ANEXOS

GUÍA DE ENTREVISTA PARA REPRESENTANTES DE COMUNIDADES CAMPESINAS

Fecha:/...../.....

Nombre del entrevistado:

Organización:

Cargo:

Celular:

Idioma: quechua

Objetivo:

Investigar e identificar gobernanza hídrica e incorporación de enfoque de interculturalidad, integridad y transversalidad en materia de disponibilidad de agua en base a estudio de caso del Sector Centro de la comunidad Alto Huarca.

PREGUNTAS:

1. ¿Cómo describiría la problemática del agua en la comunidad?
2. ¿Ud., cuál cree que sea la causa de la falta de agua en la comunidad?
3. ¿Ud., cuál cree que sea la causa de la falta de agua en el sector?
4. ¿Cuáles han sido los principales conflictos por el agua en la zona?
5. ¿Ud. considera que los conflictos sobre el agua, se dan por el incumplimiento de compromisos por parte de la empresa?
6. ¿Ud. considera que los conflictos sobre el agua, podría disminuir si el estado cumpliera con la ejecución de los proyectos en la comunidad con los presupuestos del canon y regalías?
7. ¿Cómo solucionan los problemas del agua?
8. ¿Cuál es la historia de la defensa del agua en al Alto Huarca?

9. ¿Se ha conversado con la empresa en la comunidad sobre el problema del agua?
10. ¿Hay espacios de dialogo con la empresa sobre el agua?
11. Si hay espacios de dialogo, ¿Esos espacios están activos siempre?
12. ¿Los acuerdos sobre el agua se dan siempre o solamente cuando reclaman con medidas de fuerza?
13. ¿Qué medidas de fuerza suelen emplear en la comunidad para llegar acuerdos con respecto al agua?
14. ¿Cómo se realizan las reuniones en torno al conflicto?
15. ¿Dónde se realizan los acuerdos?
16. ¿Ud, donde se siente con más confianza para llegar acuerdos; en la comunidad o en la empresa?
17. ¿En qué idioma?
18. ¿Quiénes y cómo participan en las reuniones?
19. ¿Cuál es la razón de que antes, a las reuniones solo asistían la junta directiva y ahora asiste la asamblea en general?
20. ¿En estas reuniones, participa algún organismo del estado?
21. ¿Ud., cree que sería adecuado contar con algún representante del estado para que los problemas se solucionen más rápido?
22. ¿En qué organizaciones confía?
23. ¿Ud, considera que debería haber reuniones permanentes con la empresa y el estado para evitar las medidas de fuerza?
24. ¿Tienen reuniones de información sobre concesiones de agua en el territorio comunal?
25. ¿Se les solicita opinión o autorización de parte de la comunidad para proyectos que se desarrollen en su territorio?
26. ¿A quién solicitan información sobre proyectos que se ejecuten en la comunidad?
27. ¿Los pobladores tienen posibilidad de solicitar información a las entidades públicas?
28. ¿Ud. cuenta con información sobre el EIA?
29. ¿Cuentan con información de supervisión sobre el EIA (OEFA)?
30. ¿Es fácil para ti acceder a la información de las supervisiones que realiza OEFA?

GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA ALA

Fecha:/...../.....

Nombre del entrevistado:

Celular:

Objetivo:

Investigar e identificar gobernanza hídrica e incorporación de enfoque de integridad, transversalidad e interculturalidad en materia de disponibilidad de agua en base a un estudio de caso, en la comunidad Alto Huarca.

PREGUNTAS:

¿Ud. considera que hay problemas de agua en la comunidad de Alto Huarca?

¿Cómo describiría la problemática del agua?

¿Para Ud., cuál cree que sea la causa de la falta de agua en la comunidad de Alto Huarca?

¿Cuáles han sido los principales conflictos por el agua en la zona?

¿Cómo solucionan los problemas del agua?

¿Ud. considera que los conflictos sobre el agua, se dan por el incumplimiento de compromisos establecidos en el EIA y/o adquiridos por parte de la empresa?

¿Ud. considera que los conflictos sobre el agua, se dan por falta de información a la comunidad?

¿Ud. considera que los conflictos sobre el agua, podría disminuir si se dieran reuniones permanentes de información y acuerdos con la comunidad contando con la participación de la empresa, la comunidad y el Estado?

¿Considera Ud. que las empresas Mineras deberían contar con facultades para exigir al Estado para la ejecución de obras con presupuesto de canon y regalías?

¿Hay espacios de diálogo permanente con la comunidad sobre el agua?

Si hay espacios de dialogo, ¿Esos espacios están siempre activos?

¿Los acuerdos sobre el agua se dan siempre o solamente cuando reclaman con medidas de fuerza y que medidas de fuerza suelen emplear?

¿Cómo se realizan las reuniones en torno al conflicto?

¿Quiénes y cómo participan en las reuniones?

¿En estas reuniones y/o acuerdos, participa la ALA/ANA?

¿Considera Ud. que sería adecuado contar con algún representante de la ALA/ANA para que los problemas se solucionen más rápido?

Considera Ud. ¿qué un miembro del Gobierno central debería participar en los espacios de dialogo para llegar a acuerdos con información especializada sobre el agua?

¿Nos podría hablar sobre la gobernanza hídrica?

¿Cómo podríamos implementar gobernanza hídrica en las comunidades para evitar conflictos?

¿Cómo es la gestión hídrica en las comunidades?

¿Cómo es la gestión de agua en la cuenca del rio Cañipia?

¿Cómo supervisan la gestión del agua (uso) en la comunidad Alto Huarca en cuanto a cantidad, calidad y con qué frecuencia?

¿Cuál cree que es la razón por la cual el Estado no ejecuta obras en la zona de influencia con presupuestos de canon y regalías?

GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA MUNICIPALIDAD

Fecha:/...../.....

Nombre del entrevistado: Celular:

Objetivo:

Investigar e identificar gobernanza hídrica e incorporación de enfoque de integridad, transversalidad e interculturalidad en materia de disponibilidad de agua en base a un estudio de caso en la comunidad Alto Huarca.

PREGUNTAS:

¿Ud. considera que hay problemas de agua en la comunidad de Alto Huarca?

¿Cómo describiría la problemática del agua?

¿Para Ud., cuál cree que sea la causa de la falta de agua en la comunidad de Alto Huarca?

¿Cuáles han sido los principales conflictos por el agua en la zona?

¿Cómo solucionan los problemas del agua?

¿Ud. considera que los conflictos sobre el agua, se dan por el incumplimiento de compromisos establecidos en el EIA y/o adquiridos por parte de la empresa?

¿Ud. considera que los conflictos sobre el agua, se dan por falta de información a la comunidad?

¿Ud. considera que los conflictos sobre el agua, podría disminuir si se dieran reuniones permanentes de información y acuerdos con la comunidad contando con la participación de la empresa, la comunidad y el Estado?

¿Considera Ud. que las empresas Mineras deberían contar con facultades para exigir la ejecución de obras al Estado con presupuesto de canon y regalías?

¿Hay espacios de diálogo permanente con la comunidad sobre el agua?

Si hay espacios de dialogo, ¿Esos espacios están siempre activos?

¿Los acuerdos sobre el agua se dan siempre o solamente cuando reclaman con medidas de fuerza?

¿Cómo se realizan las reuniones en torno al conflicto?

¿Quiénes y cómo participan en las reuniones?

¿En estas reuniones y/o acuerdos, participa la Municipalidad?

¿Considera Ud. que sería adecuado contar con algún representante de la Municipalidad para que los problemas se solucionen más rápido?

Considera Ud. ¿qué un miembro del Gobierno central debería participar en los espacios de dialogo para llegar a acuerdos con información especializada sobre el agua?

¿Nos podría hablar sobre la gobernanza hídrica?

¿Cómo podríamos implementar gobernanza hídrica en las comunidades para evitar conflictos?

¿Cómo participa la municipalidad en la gestión hídrica?

¿Cómo supervisan la gestión del agua en la comunidad Alto Huarca en cuanto a cantidad, calidad y con qué frecuencia?

¿La Municipalidad ejecuta los proyectos con los presupuestos del canon y regalías en áreas de influencia minera?

¿Cuál cree que es la razón por la cual el Estado no ejecuta obras en la zona de influencia con presupuestos de canon y regalías?

